

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO LVII



C. S. I. C.
2017
MADRID

Anales del Instituto de Estudios Madrileños publica ininterrumpidamente desde 1966 un volumen anual dedicado a temas de investigación relacionados con Madrid y su provincia. Arte, Arqueología, Geografía, Historia, Urbanismo, Lingüística, Literatura, Economía, sociedad y biografías de madrileños ilustres y personajes relacionados con Madrid son sus temas preferentes.

Los autores o editores de trabajos relacionados con Madrid que deseen dar a conocer sus obras en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* deberán remitirlas a la Secretaría del Instituto, calle de Albasanz, 26-28, despacho 2F10, 28037-Madrid, ajustándose a las normas para autores publicadas en el presente número de la revista. Los originales recibidos son sometidos a informe y evaluación por el Consejo de Redacción, contando con el concurso de especialistas externos.

DIRECCIÓN

Presidenta del Instituto de Estudios Madrileños: M^a Teresa Fernández Talaya

CONSEJO ASESOR:

Rosa BASANTE POL (UCM)
Carlos GONZÁLEZ ESTEBAN (Ayuntamiento de Madrid)
Carmen CAYETANO MARTÍN (Archivo de la Villa)
Enrique de AGUINAGA LÓPEZ (Cronistas de la Villa)
Alfredo ALVAR EZQUERRA (C.S.I.C.)
Carmen SIMÓN PALMER (C.S.I.C.)
Antonio BONET CORREA (Real Academia de Bellas Artes)

CONSEJO DE REDACCIÓN:

M^a Teresa FERNÁNDEZ TALAYA (IEM)
Carlos GONZÁLEZ ESTEBAN (Ayuntamiento de Madrid)
Ana LUENGO AÑÓN (Universidad Politécnica de Madrid)
Carlos SAGUAR QUER (Fundación Lázaro Galdiano)
Carmen MANSO PORTO (Biblioteca Real Academia de la Historia)
José Bonifacio BERMEJO MARTÍN (Ayuntamiento de Madrid)
M^a Pilar GONZÁLEZ YANCI (UNED)

COORDINACIÓN DE ESTA EDICIÓN:

Amelia ARANDA HUETE (Patrimonio Nacional)

La revista *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* está recogida, entre otras, en las siguientes bases de datos bibliográficas y sistemas de información:

- HISTORICAL ABSTRACTS ([HTTP://WWW.EBSCOHOST.COM/ACADEMIC/HISTORICAL-ABSTRACTS](http://www.ebscohost.com/academic/historical-abstracts))
- DIALNET (Portal de difusión de la producción científica hispana, <http://dialnet.unirioja.es>)
- LATINEX Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal) (<http://www.caicyt-conicet.gov.ar/latindex/>)

ILUSTRACIÓN DE LA CUBIERTA:

Fiesta Real en la Plaza Mayor. Juegos ecuestres celebrados el 21 de agosto del año 1623.
Anónimo. Óleo sobre lienzo. Madrid, Museo de Historia de Madrid, IN 2005/10/1.

I.S.S.N.: 0584-6374

Depósito legal: M. 4593-1966

Anales del Instituto de Estudios Madrileños
LVII (2017)

Memoria	11-29
Sesión inaugural del curso académico 2017-18	30-32
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Javier	
<i>La ermita y la imagen de Nuestra Señora del Torneo, en El Pardo</i>	35-60
CARLOS GÓNZALEZ, Esteban	
<i>Desequilibrio territorial y vulnerabilidad social en la ciudad de Madrid. La necesaria aplicación de la nueva agenda urbana en la implementación del Objetivo II para el desarrollo sostenible 2030 de la ONU</i>	61-80
MUÑOZ HERNÁNDEZ, Jara	
<i>El origen de la Escuela de Agrónomos en La Flamenca</i>	81-103
COTILLO TORREJÓN, Esteban Ángel	
<i>Los Sota, fundidores en el Madrid del siglo XVII</i>	105-134
LÓPEZ ORTEGA, Jesús	
<i>Novedades en torno a la obra del pintor madrileño José del Castillo</i> . . .	135-160
GONZÁLEZ MARTÍN DEL RÍO, Emilia	
<i>El Hotel de las Rosas: la sede histórica de los talleres de arte de Félix Granda</i>	161-196
MUÑOZ DE LA NAVA CHACÓN, José Miguel	
<i>Modelos para la fundación de la Banda Municipal de Madrid</i>	197-250
MARÍN TOVAR, Cristóbal	
<i>Proyectos del siglo XIX para el Palacio de los Consejos de Madrid</i> . . .	251-282
José Manuel Cruz Valdovinos	
<i>Murillo en Madrid</i>	283-303

SIMÓN PALMER, María del Carmen <i>Escritoras ante los micrófonos de Radio Ibérica y Unión Radio (1924-1935)</i>	305-326
FRANCO, Ángela <i>Doña Catalina Núñez, segunda esposa de Alonso Álvarez de Toledo, fundadora del desaparecido Monasterio de Santa Clara, en Madrid. Avatares históricos y consideraciones artísticas</i>	327-375
GONZÁLEZ YANCI, M ^a Pilar <i>Tentativas de dotar a Madrid de una estación central de ferrocarril</i> . . .	377-410
GÓMEZ ESCRIBANO, Raúl <i>La urbanización del Paseo de Atocha: el primer ensanche de Madrid dentro de la cerca de Felipe IV</i>	411-441
USCATESCU, Alexandra <i>Grandes de España, Académicos, Mérimée y el mosaico tardo antiguo de Carabanchel</i>	443- 471
AÑÓN, Carmen y LUENGO, Ana <i>El Retiro, parque de Madrid: la creación de la entrada monumental de la Plaza de la Independencia y el Paseo de Méjico</i> . . .	473-500
SANCHO, José Luis <i>El "despacho secreto" de Carlos III en Palacio Real. Gasparini, Vendetti, Canops y Ferroni</i>	501-525
CRUZ YÁBAR, Juan M ^a <i>Contribuciones a las pinturas del IX Almirante de Castilla</i>	527-558
LESTE MOYANO, Eduardo <i>De Valencia a Madrid. Bacalás madrileños (1985-1989)</i>	559-583
Necrológica	587-589
Normas para autores	591-595

DOÑA CATALINA NÚÑEZ, SEGUNDA ESPOSA DE ALONSO ÁLVAREZ DE TOLEDO, FUNDADORA DEL DESAPARECIDO MONASTERIO DE SANTA CLARA, EN MADRID. AVATARES HISTÓRICOS Y CONSIDERACIONES ARTÍSTICAS

DOÑA CATALINA NÚÑEZ, SEGUNDA ESPOSA DE ALONSO ÁLVAREZ DE TOLEDO,
FUNDADORA DEL DESAPARECIDO MONASTERIO DE SANTA CLARA, EN
MADRID. AVATARES HISTÓRICOS Y CONSIDERACIONES ARTÍSTICAS

Ángela FRANCO

Directora departamento de Antigüedades Medievales
del Museo Arqueológico Nacional (España)

Resumen

En el presente artículo se aborda la actividad de Catalina Núñez, la segunda esposa de un personaje de gran relevancia política durante la primera mitad del siglo XV, D. Alonso Álvarez de Toledo, que desempeñó los cargos de contador del rey Juan II, y de regidor de Toledo. De origen judío, éste inscribe en su escudo la flor de lis, además de un jarrón de azucenas. Este destacado personaje concluyó las obras del monasterio de Monte Sión, en las afueras de Toledo, de la Orden de San Bernardo, donde manda ser enterrado con el hábito del santo. Él y su segunda esposa tomaron las obras bajo su protección, iniciando la construcción de la iglesia en 1431. Ya viuda, se traslada a Madrid, donde funda el monasterio de Santa Clara, ya desaparecido, y donde recibió sepultura a su muerte en 1472. Se conservan fragmentos muy depauperados de los monumentos funerarios de alabastro, que he intentado reconstruir, repartidos entre el Museo Arqueológico Nacional, el Museo de Santa Cruz, de Toledo, así como en la parroquial de Polán (Toledo).

Abstract

This article tackles the constructive activity of D. Alonso Álvarez de Toledo, a person of great political relevance during the first half of the 15th century, who served as accountant to King Juan II, and councillor of Toledo. He was of Jewish origin and he inscribed in his shield the fleur-de-lys, in addition to a vase of lilies. He finished the works of the monastery of Monte Sion, outside of Toledo, the Order of San Bernardo, where he ordered to be buried with the saint's habit. He and his second wife Catalina

Núñez took the works under his protection, initiating the construction of the church in 1431. Already widowed, she moved to Madrid, where she founded the monastery of Santa Clara, already disappeared, and where she was buried at her death in 1472. I have tried to reconstruct the preserved alabaster funerary monuments, which are very fragmented and distributed between the National Archaeological Museum, the Museum of Santa Cruz in Toledo and the Parish church of Polan in the Toledo province.

Palabras clave: Familia Álvarez de Toledo, Catalina Núñez, desaparecido monasterio de santa Clara, capiteles góticos, sarcófagos Museo Arqueológico Nacional, el Museo de Santa Cruz, de Toledo, parroquia de Polán.

Key Words: *Álvarez de Toledo Family, Catalina Núñez, Saint Clara monastery lost, Gothic capitals, sarcophagus, National Archaeological Museum, the Museum of Santa Cruz in Toledo, the Parish church of Polan*

Para comprender la figura de doña Catalina Núñez, fundadora del desaparecido monasterio de Santa Clara, en Madrid, es necesario abordar la actividad de su esposo, D. Alonso Álvarez de Toledo, por la estrecha relación entre ambos, padres de varios hijos, algunos de los cuales ocuparon puestos de relevancia. Personaje de enorme relevancia política durante la primera mitad del siglo XV¹, Álvarez de Toledo desempeñó, aparte de otros cargos, el de contador del Rey Juan II y el de regidor de Toledo. En 1445 es tenedor de los sellos reales y su escribano en 1449. También es contador del príncipe Enrique y su mayordomo, y en 1456 escribano mayor de cámara del ya rey Enrique IV². La denominación de contador mayor de Juan II le es conferida como figura en un documento de 1439, publicado por Juan Agapito y Revilla³. Pero su actividad política no se limita a las citadas indicaciones. Desde 1419 es un destacado miembro de la oligarquía urbana de la ciudad de Cuenca, formada en su gran mayoría por judíos conversos, como se afirma del propio Contador⁴. En Madrid también adquiere diversas casas en el

(1) “La familia de D. Alonso Álvarez de Toledo, el monasterio de Monte Sión, de Toledo, y el desaparecido monasterio de Santa Clara, de Madrid. Avatares históricos y consideraciones artísticas”, *Abrente. Boletín de la Real Academia Gallega de Bellas Artes de Nuestra Señora del Rosario*, 44, A Coruña, 2012, pp. 171-208.

(2) Torrijos Medina Paloma, “Madrid y Alonso Álvarez de Toledo, contador de Juan II de Castilla”, *La Gatera de la Villa*, n. 4, 2010

(3) “Documentos reales del monasterio de Santa Clara de Valladolid”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, vol. LXXXV, 1924, p. 94, cfr. Márquez Villanueva, Francisco, *Investigaciones sobre Juan Álvarez Gato. Contribución al conocimiento de la literatura castellana del siglo XV*, Madrid, Imprenta de S. Aguirre Torre, 1960, p. 91, nota 32.

(4) Lorenzo Cadalso, Pedro Luis, “Esplendor y decadencia de los judíos conversos castellano. Las oligarquías conversas de Cuenca y Guadalajara en los siglos XV y XVI”, *Hispania*, 6, 1975, pp. 417-439; LVIII/186, 1994, pp. 53-94.

barrio judío. Fray Jerónimo de la Quintana lo emparenta con la Casa de Alba, si bien, como advierte Márquez Villanueva, su judaísmo no ha de ponerse en duda. Dicho extremo es declarado por el relator para el obispo de Cuenca, mencionándolo como ejemplo de converso ennoblecido⁵. Era frecuente la confección de falsas genealogías para silenciar el origen judío y soslayar el prejuicio de anticonverso y la obsesión de la limpieza de sangre. D. Alonso Álvarez de Toledo casó en primeras nupcias con una Aldonza Fernández de Valera, perteneciente tal vez a la rama madrileña de la familia de Mosén Diego, de la que enviudó, casándose con Catalina Núñez, a través de la cual emparentó con el contador Diego Romero⁶. El matrimonio fundó la villa de Villafranca [del Castillo] en torno al castillo de Aulencia. En el siglo XV los Núñez de Toledo levantaron los muros del castillo. Pedro Núñez de Toledo, el primogénito, fue regidor de Madrid en 1465, del Consejo de Enrique IV de 1450 a 1477, y del Consejo de los Reyes Católicos y, según Márquez Villanueva, jefe del partido de doña Isabel en la villa de Madrid, cuya descendencia se unió a su vez con la Casa del Infantado⁷. Murió en 1503 y es enterrado en el convento de Santa Clara, de Madrid, fundación de su madre.

Alonso Álvarez de Toledo demostró gran valentía en las campañas de Andalucía, como servidor del infante D. Fernando de Antequera. Es recompensado siendo armado caballero de la Orden de la banda en 1407, como se recoge en los capítulos 35 y 48 de la Crónica de Juan II, “*el muy noble caballero Alonso Alvarez de Toledo recibió el collar y la divisa de esta Orden de manos del Rey de Castilla Juan II que fue uno de los doce caballeros que escogió para tan distinguido honor*”. Ya en los últimos años de su vida, y al final de la del monarca, es distinguido por éste con el nombramiento de caballero de la Orden de la Jarra en 1453. Dicha condición se refleja en su escudo

- (5) “E los nietos de mi primo e señor Alfonso Albares; eso mesmo algunos dellos son de Sandoval, e de los Carillos, e otros de Cervantes, e otros de Alarcón, e otros de Viellos, e ansí de otros linajes e solares”, Instrucción del Relator para el Obispo de Cuenca, publicada por Fermín Caballero, *Conquenses ilustres. III. Doctor Montalvo*, Madrid, 1873, pp. 250-251, cfr. Márquez Villanueva, Francisco, *Investigaciones sobre Juan Álvarez Gato. Contribución al conocimiento de la literatura castellana del siglo XV*, cit. pp. 91-92, nota 34.
- (6) Diego Romero casó con Aldonza Núñez, hermana de Luis Núñez, arcediano de Madrid, de Constanza, casada con el doctor Villalpando de Luzón, del consejo de Enrique IV, y de Catalina, casada con Alonso Álvarez de Toledo. Como advierte agudamente Márquez Villanueva, estamos ante un buen ejemplo de cómo se entremezclaban y venían a resultar un poco parientes todos los personajes que formaban la burocracia cortesana. Los citados datos genealógicos provienen de Narciso de Estenaga, “Sobre el Bachiller Hernando de Rojas y otros varones toledanos del mismo apellido”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, V-VI, pp. 78-91, sobre todo p. 84, cfr. Márquez Villanueva, Francisco, *Investigaciones sobre Juan Álvarez Gato. Contribución al conocimiento de la literatura castellana del siglo XV*, cit. p. 92, nota 37.
- (7) Cfr. Márquez Villanueva, Francisco, *Investigaciones sobre Juan Álvarez Gato. Contribución al conocimiento de la literatura castellana del siglo XV*, cit. p. 92, notas 38 y 39.

con la divisa de la Orden “campo azur con una jarra blanca de lirios floridos”, que figuraba en su sepulcro y en algunos de los capiteles de la capilla mayor del monasterio de Montesión, que costeó para su enterramiento y el de su familia. También se recuerda en la fachada de la que fuera su casa en la villa conquense de Cervera del Llano.

D. Alonso fue una figura decisiva en la conclusión de las obras del monasterio de Monte Sión, en las afueras de Toledo, iniciadas en 1427 por Fray Martín de Vargas, de la Orden de San Bernardo, razón por la cual manda ser enterrado con el hábito del santo⁸. Él y su segunda esposa, Catalina Núñez, tomaron las obras bajo su protección, dando comienzo la construcción de la iglesia en 1431, junto a la mayor parte del monasterio que incluía las tres pandas del claustro, refectorio, sala capitular, cocina, sacristía y otras dependencias. Dotó el templo de ornamentos, altares y joyas. El altar de la capilla mayor fue traído de Flandes, y concedió a la comunidad



Fig. 1. Exterior de la iglesia del monasterio de Monte Sión, Toledo.

(8) Yáñez Neira, Damián, “El Monasterio de Montesión, cuna de la Congregación de Castilla”, *Anales Toledanos*, IX, Toledo, 1974, pp. 203-287; Franco Mata, Ángela, “El monasterio de San Bernardo o Nuestra Señora de Montesión”, Toledo gótico, *Arquitecturas de Toledo* (1991), Toledo, t. I, pp. 407-567, 2ª ed. Toledo, 1992, pp. 545-553; Leblíc García, Ventura, “Sepulcros góticos en el monasterio cisterciense de Montesión”, *Toletvm. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, Toledo, n. 53, 2006, pp. 61-90.

FRANCO, Ángela, «Doña Catalina Núñez, segunda esposa de Alonso Álvarez de Toledo, fundadora del desaparecido Monasterio de Santa Clara, en Madrid. Avatares históricos y consideraciones artísticas», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (Madrid), LVII (2017), págs. 327-375.



Fig. 2. Interior de la iglesia del monasterio de Monte Sión, Toledo.

treinta mil maravedíes de juro en Toledo, Pulgar y Cuenca. Por todo ello fue premiado con la concesión de sepultura para él y los miembros de su familia en la capilla mayor de la iglesia y que sus armas se colocaran en ella. En 1458 quedaba establecido el patronazgo en el matrimonio y su hijo primogénito, D. Pedro Núñez de Toledo, Señor del Castillo, Cubas y Griñón, que estuvo casado con Leonor de Mendoza. Luis Núñez de Toledo, al parecer cuñado del anterior, arcediano de Madrid y canónigo de Toledo, mandó construir una capilla en el lado del Evangelio dedicada a la Visitación, destinada para su sepultura, según escritura de 1463. Otro hijo de D. Alonso y doña Catalina, D. García Álvarez de Toledo, que fue obispo de Astorga (1463-

1488), amplió la capilla mayor, a cambio de suelo para enterrarse él y sus familiares. Formalizó la petición en escritura pública fechada el 6 de marzo de 1488. En 1494 se levantaba una nueva capilla en el lado de la Epístola, a cargo del Maestrescuela D. Francisco Álvarez de Toledo, canónigo y notario apostólico, y de su hermano Fernando Álvarez de Toledo, dedicada a Santa Catalina.

Ampliaciones y modificaciones sucesivas han variado la estructura del monasterio. Un proyecto de reforma de la iglesia ha sido analizado por J. J. Martín González⁹. La desamortización afectó terriblemente el contenido del monumento y las reformas posteriores, etapa de abandono por la comunidad y su transformación en casa de labor supuso la ruina, que se incrementa en el siglo XX, aunque en contrapartida se inician obras de consolidación, apareciendo restos arquitectónicos y escultóricos sepultados bajo los escombros.

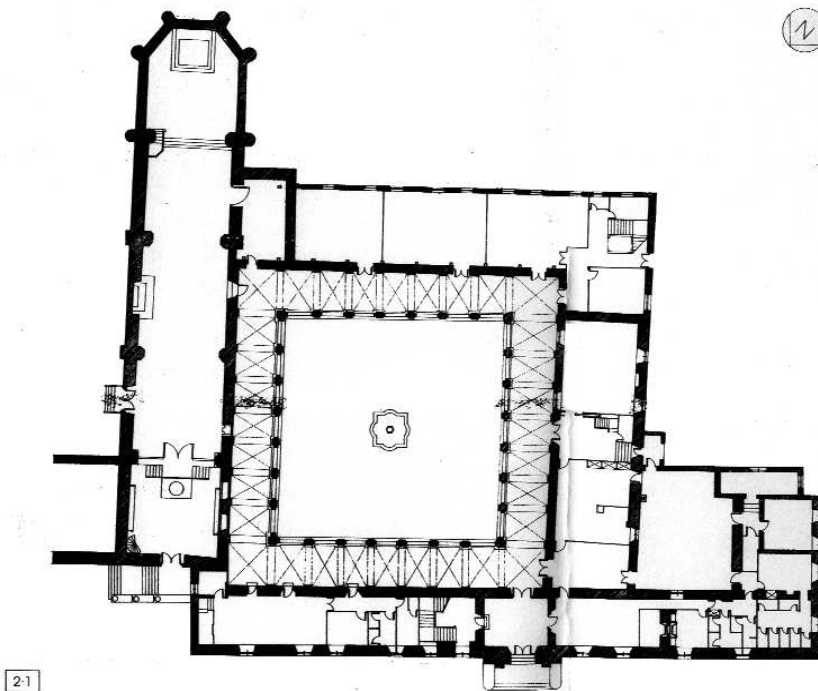


Fig. 3. Plano del monasterio de Monte Sión, Toledo.

(9) Martín González, Juan José, "Una reforma proyectada en la iglesia del convento de Nuestra Señora de Monte Sión, de Toledo", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, Universidad de Valladolid, XIV, Valladolid, 1947-48, pp. 227-229.

FRANCO, Ángela, «Doña Catalina Núñez, segunda esposa de Alonso Álvarez de Toledo, fundadora del desaparecido Monasterio de Santa Clara, en Madrid. Avatares históricos y consideraciones artísticas», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (Madrid), LVII (2017), págs. 327-375.

El testamento de Alonso Álvarez de Toledo constituye un testimonio de la riqueza que podía atesorar un judeoconverso ligado a la actividad política, si bien sólo se puede reconstruir parcialmente a través de los legados que distribuye entre su madre, sus hijos, sirvientes y obras pías. La fortuna en rentas superaba los doce millones de maravedíes y la de los Censos más de cinco mil florines de oro, además de otros censos percibidos de diversa forma. Testó el 25 de junio de 1440 en Madrid, y existe referencia de un testamento otorgado en 1456. Muere unos años más tarde, en 1457 o 1459/1460. Fue enterrado en la capilla mayor. El sepulcro ya estaba tallado en 1440, y se especifican en el testamento algunas características, como el material, alabastro, y estatuas yacentes sobre su sepulcro y el de su esposa. De ellos solo se conservan algunos fragmentos, que corresponden a los frentes, tallados con los respectivos escudos. El monumento de Doña Catalina, que recibió sepultura en Madrid a su muerte en 1472, en el monasterio de



Fig. 4. Fragmento del sepulcro de doña Catalina Núñez, MAN, n. inv. 50226. Reaprovechado.

Santa Clara, por ella fundado, fue reaprovechado para un descendiente, como lo delata el texto añadido en capitales al sarcófago tallado en estilo gótico. Doña Catalina había dejado como patrón del monasterio de Santa Clara a su hijo Pedro Núñez de Toledo y a los sucesores de su casa y mayoralazgo, y la capilla mayor para su entierro. “Y porque no se perdiese el derecho al patronazgo del Convento de San Bernardo de la ciudad de Toledo dejó ordenado que sus sucesores se enterrasen alternativamente uno en este Monasterio de Santa Clara y otro en el Convento de San Bernardo”. El testamento se custodia en el Archivo Diocesano de Toledo y de él pueden extraerse datos importantes en el presente contexto¹⁰. Su contenido es como sigue:



(10) Arellano García, Mario, “Montesión y Alfonso Álvarez de Toledo”, *Cuadernos de Historia*. Homenaje a D. Ignacio Gallego Peñalver, Estudios Teológicos San Ildefonso, 3, Toledo, 1984, pp. 15-42, sobre todo pp. 24-42. Agradezco al autor el facilitarme el artículo. Desgraciadamente no ha indicado la signatura, lo que hace imposible acceder al documento original, como fue mi intento.

FRANCO, Ángela, «Doña Catalina Núñez, segunda esposa de Alonso Álvarez de Toledo, fundadora del desaparecido Monasterio de Santa Clara, en Madrid. Avatares históricos y consideraciones artísticas», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (Madrid), LVII (2017), págs. 327-375.



Fig. 5. En estas páginas. Fragmentos del sepulcro de doña Catalina Núñez, iglesia parroquial de Polán (Toledo). Reaprovechados. -



* Deseo expresar mi agradecimiento a D. Ignacio Pavón Morales, autor de las imágenes de los fragmentos escultóricos existentes en la iglesia parroquial de Polán, utilizados por mi buen colega y amigo Raúl Areces, para la composición gráfica del sepulcro de D. Alonso Álvarez de Toledo y el destinado a su esposa Dña. Catalina Núñez. He contraído una deuda de gratitud con varias personas, que reseño en el correspondiente lugar.

FRANCO, Ángela, «Doña Catalina Núñez, segunda esposa de Alonso Álvarez de Toledo, fundadora del desaparecido Monasterio de Santa Clara, en Madrid. Avatares históricos y consideraciones artísticas», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (Madrid), LVII (2017), págs. 327-375.

“En el nombre de Dios e de la gloriosa bien aventurada virgen Santa María su madre, porque asi como non es cosa mas cierta el hombre que haber de morir, así non es cosa menos cierta que donde e quando e como morirá, por lo cual loable e segura cosa es a las personas estando sanas, en perfección del seso que Dios les dio, ordenar lo que les plase e veer que cumple a bien e a salud de sus animas; fasedero por sus herederos e a buena ordenanza de su hacienda; por ende, yo Alfonso Alvarez de Toledo, contador de nuestro señor el Rey e de su escribano de Cámara, Regidor de la dicha ciudad de Toledo, de mi propia e libre e agradable voluntad e plasería non por premía nin por [] nin por otra arte, nin engaño, nin cautela a ello traído, más ante seyendo como soí bien cierto e certificado de todo derecho e facultad que he e tengo a mi hacienda e bienes e de como e en que manera puedo distribuir, disponer e ordenar de todo ello por hombres letrados que me lo hicieron entender, hoy sabiendo cuando Dios me querra llamar a que salga desta breve e presente vida, quiero ordenar e ordeno e hacer e hago mi testamento, pues tengo tiempo e manera como lo puedo hacer. E primeramente, aunque pensando la divinal justicia, muy grande temor e pavor en mi sientto e me conozco haber sido e ser muy pecador al nuestro hacedor e redentor, e muy desagradecido a la su clemencia, de la cual recibí non solamente bienes comunes, que son inestimables, mas aun otras especiales e singulares desde el día que se me acordar hasta el dia de oy, así en ser librado de muchos peligros e trabajos que de cada día por muchas e diversas guisas en este mundo temporal acaecen, como en ser conservado e enderezado en todos mis hechos. Lo cual me demuestra ser dignas de mayores penas, pues al nuestro piadoso hacedor de todos los bienes non he sido conocido e ninguna satisfacción non he hecho por tales e tantos bienes como del recibo e recibo continuamente; empero, considerando su infinita misericordia, tengo firme esperanza de ir en vía de salvación, non confiando en mis obras e merecimientos mas en su sola muerte e pasión que El por nosotros quiso recibir, e creyendo e confesando que una sola gota de su muy preciosa sangre es bastante a lavar, non solo mis pecados, grandes e malos, más los pecados de mil mundos, si tantos fuesen criados. E, por ende, con toda fuerza e firme esperanza en comienzo de mi testamento encomiendo e ofrezco mi ánima en las manos del Señor, que la crió e redimió, Dios de verdad, suplicando a la muy piadosa majestad que siempre, en especial a la hora de mi pensamiento, ponga su pasión e muerte entre su juicio e mi ánima, protestando vanalmente que quiero vivir e morir en la santa fe católica, en que siempre creí e creo, la cual me da grande esperanza llamando con toda voluntad e reverencia que puedo por mi patrona e ayudadora a la virgen gloriosa, sin mancilla, madre de Dios, reina de piedad, abogada de todos

FRANCO, Ángela, «Doña Catalina Núñez, segunda esposa de Alonso Álvarez de Toledo, fundadora del desaparecido Monasterio de Santa Clara, en Madrid. Avatares históricos y consideraciones artísticas», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (Madrid), LVII (2017), págs. 327-375.



Fig. 6. Reconposición del sepulcro de Doña Catalina Nuñez, MAN e iglesia parroquial de Polán (Toledo).

los pecadores, la cual nunca nego ayuda quien humildemente la demandase, que ella quiera por mí rogar al bendito Hijo de Dios e suyo. Pido, otrosí, por merced a la corte celestial, en especial al gran príncipe señor San Miguel angel, que es defendedor e protector de la iglesia, e a todos los Santos e Santas del paraíso, e singularmente al bienaventurado apostol San Bartolomé, cuya conmemoración perpetuamente mando hacer en la iglesia de Santiago, de la villa de Madrid, e al glorioso doctor confesor San Bernardo, en cuyo monasterio yo mando sepultar mi cuerpo, como de Yuso todo esto más largamente se hara mención, que me sean ayudadores en me ganar perdón de mis pecados e ofensas que cometí contra nuestro Señor e nuestro salvador.

1. Otrosí. Mando que al tiempo que yo quisiere espirar e pasar de la presente vida me vistan el hábito del bienaventurado monje San Bernardo, si estubiere en logar que se pueda haver e si non que me vistan al tiempo de mi enterramiento, por que todavía es mi voluntad de morir en el dicho hábito e de ser enterrado en él.

2. Otrosí. *Mando que mi cuerpo sea sepultado en el monasterio de Santa María de Montesión, de la orden de San Bernardo, cerca de dicha ciudad de Toledo, en la capilla del altar mayor de la iglesia de dicho monasterio, que yo hice e edifique; e donde estan hechos los monumentos de alabastro para mi sepultura e de Catalina Nuñez, mi mujer ; e si yo falleciere de la presente vida fuera de la dicha ciudad de Toledo, mando que luego se llevado mi cuerpo al dicho monasterio e que non sea sepultado en otra parte por vía de deposito nin en otra manera.*

3.- Otrosí. Por cuanto al tiempo e rason que yo edifique e hice la dicha iglesia, pasó por contrato público, que el prior e monjes del dicho monasterio que daban e donavan e otorgavan e asignaban la dicha capilla e iglesia e el suelo e pavimento e boveda e paredes e arcos de ella a mi el dicho Alfonso Alvarez e a mis herederos, para que e la dicha mi mujer e nuestros hijos e otras cualesquier personas de nuestro linaje, así ascendientes e como descendientes, que yo quisiese e quisiesen enterrar en la dicha capilla, donde había de estar el dicho altar mayor; que los pudiesemos e pudiesen faser todavía de licencia e expreso consentimiento de nosotros e de nuestros legítimos herederos e de quien yo e ellos ordenasemos e ordenasen, tanto que non pudiesen hacer, ni hiciesen sepulturas altas, salvo llanas. *Por que en las paredes que se pudiesen hacer sepulturas con sus arcos cuales e cuantas e en la manera que quisiesemos en la dicha capilla*, e donde nosotros e nuestros hijos e los otros sobredichos non nos quisiesemos nin quisiesen enterrar, nin sepultar en la dicha capilla que ninguna otra persona por siempre non se podiese enterrar en la dicha capilla, e nosotros nin el dicho prior, frailes non pudiesemos dar nin diesemos licencia nin consentimiento para ello.

Otrosí. Que en el cuerpo de la dicha iglesia se puedan enterrar cualesquier grados de nosotros, de nuestros descendientes, con consentimiento mío o de los dichos nuestros herederos sin ser demandados, nin llevado cosa alguna por las sepulturas por la forma suso dicha, e eso mesmo se podiesen enterrar en el cuerpo de la dicha iglesia cualesquier personas que los dichos prior e frailes quisieren, tanto que non hagan sepulturas altas.

Otrosí. Que donde en cualquier tiempo, y en cualquier manera oviese, mudanza en la dicha capilla e iglesia e yo, e la dicha mi mujer, e nuestros hijos, e otros de nuestro linaje estuviesemos o estuviesen ende enterrados o se quisiesen enterrar, que los cuerpos sean transportados e puestos en la capilla donde estuviere el altar mayor de la tal iglesia, o en el grado de aquellos mesmos lugares e para que podiesemos hacer imprimir, e esculpir e pintar en la dicha capilla e iglesia, o en cualquier parte Della o en monumentos o sepulturas que ende se hiciesen, nuestras armas e insignias e poner nuestras señales, o estandartes, o escudo o en otra manera cualesquiera, nuestra libre voluntad como nosotros o ellos quisieramos o quisieren. E si por ventura acaeciere que nosotros non tuviesemos en la dicha capilla nuestras sepulturas, como dicho es, o puesto que la eligiesemos, que por algun caso o causa non fuesemos a ella traídos, que todavía el derecho del sepelio en la dicha capilla sea nuestro e de nuestros hijos e herederos, para siempre e en toda manera la dicha capilla quede asignada en sepultura para los dichos nuestros hijos e nietos e biznietos e para nuestros descendientes e herederos, según dicho es, para siempre jamas. E non para otra persona alguna, salvo sí yo o ellos, cada uno en su tiempo o rason consintiese expre-

samente o quisiese e otorgase que otro algún pariente mío o de ellos colateral o transversal ende fuese sepultado, e que esto se entienda queriéndolo lo yo el dicho Alfonso Alvarez en mi vida, o después de mis días el mayor que de mi descendiere, heredero mio, cada uno en su tiempo; mas contra la voluntad del mayor heredero que después de mi fuere de mis descendientes, que non puedan los otros hacer sepelio en la dicha capilla persona alguna que de nuestros descendientes e de sus mujeres non sea, caso que sea pariente de ellos o de algunos de ellos. Lo qual todo fue confirmado e aprobado por el maestro fray Martín de Vargas, reformador del dicho monasterio, según que todo lo sobre dicho e cada cosa de ello esta firmada e sellada e signado de escribano público; por ende mando que todavía se guarde el dicho contrato e la forma del e ordeno e mando que aya lugar de ordenar en todo lo que dicho es, así como yo mesmo aquel o aquellos que por sucesión mía oviere las casas de morada que al presente tengo e poseo en la dicha ciudad de Toledo, el qual dispongo e declaro que sea vido por el mayor heredero mio; en quanto toca a lo que de suso se hace mención e después de los días de aquel que sucediere por herencia en las dichas casas, e así de uno en otro.

4. Otrosí. *Mando que se den para acabar de hacer dicho monasterio, e especialmente la claustro dél, cincuenta mil maravedis, e que sean depositados para que se gasten en la dicha obra e non en otra cosa alguna, e esto haciendo el abad o prior e convento del dicho monasterio recado firme e bastante con licencia de su mayoral que por siempre habrá, al que yo dejo dicho cargo por patrón del dicho monasterio e estaran a su consejo e ordenanza en las cosas que buena e honestamente se pueda hacer.*

5. Otrosí. Por quanto yo mande hacer e edificar e labrar la dicha iglesia en el dicho monasterio, más que en otro monasterio alguno, por la buena vida e estrecha religión en que el dicho prior e monjes del dicho monasterio viven, e con la ayuda de Nuestro Señor se espera que vivirán los que después secedieren [sic], por que las ánimas de aquellos que hoy fueros sepultados sean ayudas con las devotas plegarias e santas oraciones e en alguna remuneración e satisfacción del trabajo que habran en rogar a Dios por la vida e salud de mí el dicho Alfonso Alvarez e de la dicha mi mujer e de nuestros hijos e por nuestras animas e suyas cuando de este mundo partieremos e partieren e por las ánimas de nuestros difuntos. Yo les dí e traspase por juro de heredad para siempre jamás cinco mil maravedís de la moneda corriente, para que los oviesen e toviesen en cada año por juro de heredad, para siempre jamás, por privilegio signados e salvados en la renta o rentas de la dicha ciudad de Toledo e de otra cualquier ciudad o villa o lugar donde los ellos quisieren haber e tener, para la obra de la capilla del altar mayor del dicho monasterio, donde yo e la dicha mi mujer e los otros

de nuestro linaje habemos de ser sepultados, según dicho es. E para la obra de la dicha iglesia, que con la dicha capilla se contiene e del dicho monasterio, e los maravedís que de ello sobrasen para ayuda de su proveimiento e mantenimiento, los cuales dichos maravedís, yo el dicho Alfonso Alvarez les renuncie e traspase en tal manera e con tal condición, que los non puedan vender nin trocar nin permutar nin cambiar ni enajenar, ni ceder, ni traspasar e que los non ayan nin puedan haber salvo en tanto que el dicho monasterio estuviese poblado e non en otra manera, e sí por ventura en algun tiempo el dicho monasterio se despoblare, lo que Dios non quiera, que los dichos cinco mil maravedís se tornen e hallan tornado por ese mesmo fecho a mí e a mis herederos, non para que los dichos mis herederos los retengan nin puedan retener para sí, salvo que para que los ellos puedan traspasar e donar cualquier otro monasterio e iglesia que ellos bien visto sea, para que los hallan de merced por juro de heredad según e por la forma e manera que dicha es. E que en el tal dicho monasterio o iglesia donde los así renunciaren o traspasaren sean trasladados e enterrados nuestros cuerpos e de los otros de nuestro linaje que, a la sazón, estuvieren sepultados en el dicho monasterio de Santa María de Montesión, en aquellos mesmos grados e lugares. E que ese mesmo derecho ayamos e ayan de sepultar en la tal iglesia o monasterio nosotros e los de nuestro linaje que habemos e tenemos e han e tienen por virtud del dicho contrato e manda en la dicha capilla e iglesia del dicho monasterio de Santa María de Montesión, según que todo lo sobre dicho se contiene en la carta de la transpación e renunciación que yo les hize, la cual se incorporo en el privilegio que de los dichos cinco mil maravedís le fue dado.

6. Otrosí. Que dado e di, e done a los dichos prior e monjes del dicho monasterio para ellos e para sus sucesores, una heredad que el dicho Alfonso Alvarez ove comprado e tenía e poseía en término de dicha ciudad de Toledo, a la vega que dicen de Sant Román, que es cerca del dicho monasterio, conviene a saber ciertas tierras de pan llevar, e una parte de soto con el río la pertenece, e unos casares con su pozo, e ciertos majuelos que me eran tributarios e me daban de tributo cada un año perpetuamente, para siempre jamás, ciento e setenta e siete maravedís e cinco ducados; sin otros majuelos e viñas que están en la dicha heredad, e se dise que deben pagar de ello cierto tributo. Lo cual todo a por linderos de la una parte, tierras e soto e río de Alfonso Nieto, e de la otra parte tierras e río e majuelo e soto de Alfonso Carrillo, e de la otra parte tierras de la orden de Calatrava e el camino que va de Toledo al dicho monasterio de San Bernardo, e tierras e majuelo que dicen de Juan Alonso, cual les dí e done [] muerto, según que yo el dicho Alfonso Alvarez lo ove por compra de Juan Martínez de Villarreal, vecino de la dicha ciudad de Toledo, el cual dicho Juan Martínez lo ovo comprado de Diego de Ponte, vecino de la dicha ciudad de Toledo.

FRANCO, Ángela, «Doña Catalina Núñez, segunda esposa de Alonso Álvarez de Toledo, fundadora del desaparecido Monasterio de Santa Clara, en Madrid. Avatares históricos y consideraciones artísticas», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (Madrid), LVII (2017), págs. 327-375.

7. Otrosí. Les dí e done, e hice gracia e donación a los dichos prior e monjes e convento del dicho monasterio para siempre jamás, una viña que yo había e tenía e posehía en término de dicha ciudad de Toledo, al pago que dicen de Valdehaya. E ha por linderos de la una parte viña de los dichos monjes e viña de Alfonso Rodríguez, comprado a Gonzalo García, carpintero, e de Catalina García, su mujer, vecinos de la dicha ciudad de Toledo. Lo cual todo suso dicho les dí e doné e hice gracia e donación so tal pleito e postura que con ellos e en nombre de sus predecesores hice e puse que ningún en tiempo non pudiesen ni puedan vender, nin dar, nin trocar, nin permutar, nin canviar, nin enajenar, nin ceder, nin traspasar lo sobre dicho que les así dí e done, nin parte nin partes de ello con ningunas, nin algunas personas de cualesquier ley, estado, condición o preeminencia o dignidad que sean; nin a orden, nin a ordenes, nin a iglesia, nin monasterio nin a monasterios salvo que siempre fuese e sea todo del dicho monasterio e para el dicho monasterio e para el prior e monjes que ende son o fueren. E si por ventura lo vendieren, o trocaren, o permutaren, o cambiasen o enajenaren, que por ese mesmo hecho hallan perdido e pierdan todo el señorío e posesión e propiedad que a los dichos bienes tenían. E les fuese atribuido e les remanesca ende derecho nin opción alguna a ellos nin a los que después de ellos fueren más”.

El testamento de Alonso Álvarez de Toledo ha llevado a confusión a algunos investigadores en cuanto al definitivo lugar de sepultura de su esposa Catalina Núñez. Se explicita “mando que cuando Catalina Núñez, mi mujer, pasar de la presente vida, le sea hecha otra [sepultura] tal e tanta honra, como a mi mesmo e que asi mesmo se hagan por su anima los dichos oficios como por la mia, esto manteniendo castidad e non casando e mandase enterrar en el dicho monasterio”.

Transcurridos veinte años de la escritura del testamento y ya viuda, Catalina Núñez funda en 1460 el convento de monjas franciscanas de Santa Clara, en Madrid, convento también llamado de la Visitación, que pasó a las Clarisas en 1468, provincia de Castilla¹¹. La fundación está registrada en el Reg. Vati y está registrada en Roma, el 19 de noviembre de 1468¹². Concedió

(11) *Annales Minorum*, XIII, 205-6, cfr. Trabajos de la Asociación Española de Bibliografía, II, AEB, Madrid, 1998, p. 259, n. 411; *Bullarium Franciscanum, Nova Series*, II, 748-49; A/A 3 (1943), 538; Waddingo, Lucas: *Annales Minorum*, Quarachi, 1932, t. XIII; *Bullarium Franciscanum. Nova series*, Quarachi, t., II; Castro, Manuel de: “El franciscanismo en España durante los pontificados de Calixto III, Pío II y Paulo III a la luz de los documentos vaticanos (Examen del Bullarium Franciscanum), en *Archivo Iberoamericano*, III, n° 12 (1943) p. 496-570.

Agradezco las informaciones y ayuda de Luis Miguel de la Cruz, del Archivo Histórico Nacional.

(12) Reg. Vati. T. 538, fol. 223v.

a Catalina Nuñez, toledana, que había edificado en Madrid una casa, fuera erigida como monasterio de monjas clarisas bajo el título de la Visitación de la B. María y ser regido bajo la jurisdicción de Menores de la Observancia, siéndole concedidos diversos y sustanciosos privilegios [*Catharinae Nunii (Nuñez) Toletanae concedit, ut domum quam illa aedificaverat Matriri erigatur in monasterium monialium Clarissarum sub titulo Visitationis B. Mariae et iurisdictione Minorum de Observ. Regendum, cui diversa privilegia elargitur. Datum Romae apud S. Petrum, anno ... 1468 XIII kal. Decembris, ... anno V*].

En el largo texto escrito en latín se recogen todos los extremos que debían de acompañar a dicha fundación:

Ad perpetuam rei memoriam.

Superna dispositione etc. Sane pro parte dilectae in Christo filiae Catharinae Nunii milieris viduae Toledan. Dioec. Nobis nuper exhibita petition continebat, quod ipsa cupiens terrene in caelestia pro suae et progenitorum suorum animarum salute delici commercio commutare, et ad moniales ordinis S. Clarae sub regulari Observantia dicti ordinis viventes, propter fructus uberes quos fidelibus praefatis humiles pro eorum salute sine intermissions ad Deum preces porrigendo afferent, specialem gerens devotionis affectum, in oppido de Madrid dictae dioec., in quo aliquod monasterium dicti ordinis non exstat, de bonis sibi a Deo collatis, quamdam domum cum ecclesia sive oratorio, campanili humili, campana, coemeterio, dormitorio, refectorio, claustro, hortis, hortaliitiis et aliis necessariis officinis de novo construe fecit, ac redentibus sufficientibus ad decentem sustentationem uinius abbatissae et aliquarum monialium dotare proponit, ad effectum ut domus ipsa, quae in loco ad hoc valde commodo sita est, in monasterium monialium earumdem erigatur, pro dicti ordinis propagatione et populi dicti oppidi ad illum excitanda devotione, praefatique cultus incremento et animarum salute. Quare pro parte dictae Catharinae Nobis fuit humiliter supplicatum, ut domum praedictam in monasterium monialium earumdem sub invocatione Visitationis B. Mariae Virginis erigere, et earumdem monialium perpetuis usibus applicare, ac monialibus monasterium et locorum quorumlibet ordinis et Observantiae regularis huiusmodi ad monasterium ipsum se transferendi et inibi remanendi, et illius pro tempore abbatissae et conventui, ut iuxta morem dicti ordinis visitatorem, qui eas visitet et corrigenda corrigit et emendet ad instar abbatissae et conventus monasterii monialium Segobien. dicti ordinis, et etiam, si eis videretur, illummet, quem abbatissa et conventus praedicti monasterii Segobien. eligerent, eli-

gere, et aliquem presbyterum saecularem, qui in ecclesia dicti monasterii missas et alia divina officia celebret et eis inibi Eucharistiae et Extremae Unctionis sacramenta minister, pro tempore assumere, libere et licite valeant, concedere, et alias... providere... dignemur.

Nos igitur ... eiusdem Catharinae pium et laudabile propositum huiusmodi plurimum in Domino commendantes, domum praedictam in monasterium monialium sub dicta invocatione Visitationis B. Virginis mariae, et in illo ordinem praedictum ac abbatissalem dignitatem auctoritate apostolica, tenore praesentium, erigimus, illudque cum omnibus iuribus et pertinentiis suis earumdem monialium perpetuis usibus eadem auctoritate applicamus et appropriamus, ac dictae Catharinae, ut illud cum quatuor matronis honestis semel in mense intrare, dummodo inibi non pernoctet et ad id illius superioris accedat assensus, necnon quibusvis monialibus quorumvis monasteriorum et locorum dicti ordinis, quod cum suorum superiorum licentia de earum monasteriis sive locis dicti ordinis as monasterium ipsum sic erectum, postquam in structuris eisdem perfectum et dotatum fuerit, se transferre, et illud pro earum usu et habitatione recipere et perpetuo retinere, ac secundum morem dicti ordinis ad instar praedictarum abbatissae et conventus dicti monasterii Segobien. illarum pro tempore visitatorem aut alium probum virum religiosum scientia, moribus et aetate ad hoc idoneum in earum visitatorem, qui iuxta regularia dicti ordinis instituta, eas temporibus consuetis et more solito visitet ac [quod] correctione, punitione et emendatione indigere compererit, corrigat, puniat et emendet, prout secundum Deum et regularia instituta huiusmodi sibi videbitur expedire, pro tempore eligere, ac aliquem presbyterum saecularem, qui in dicta ecclesia missas et alia divina officia eis celebret, et Eucharistiae ac Extremae Unctionis sacramenta in ipso monasterio ministret, assumere libere et licite valeant eadem auctoritate concedimus. Et de persona illius eisdem monialibus se transferentibus, quam dicta Catharina ad id cum earumdem superiorum consensu duxerit nominandam, dummodo ordinem ipsum expresse professam et in aetate legitima et de legitimo matrimonio genita ac alias ad regimen dicti erecti monasterii idonea sit, hac prima vice eidem monasterio, ex nunc prout ex tunc, decernimus esse provisum, illamque in abbatissam fore praefectam et illius curam et administrationem sibi plenarie fore commissam; quodque pro tempore professores ordinis fratrum Minorum de Observantia nuncupatorum dumtaxat, abbatissae et monialium praedictorum dicti erecti monasterii confessione diligenter audita, pro commissis per eas pro tempore excessibus et peccatis de absolutionis beneficio eis providere et poenitentias salutare iniungere possint et debeat ordinamus. Et nihilominus eisdem erecto monasterio et illius quae erunt pro tempore abbatissae et monialibus, ut omnibus et singulis privilegiis... per Sedem apostolicam vel alias

Segobien. praedicto et aliis dicti ordinis S. Clarae monasteriis et illorum abbatissis ac conventibus, necnon quae eis convenire possint dicti ordinis fratrum Minorum domibus et personis in genere concessis, et quibus domus, fratres, monasteria, abbatissae et conventus huiusmodi potiuntur et gaudent, aut potiri et gaudere poterunt quomodolibet in futurum, uti, potiri et gaudere possint et debeant... indulgemus; iure tamen parochialid ecclesiae et cuiuslibet alterius in omnibus semper salvo. Non obstantibus fel. rec. Bonifacii papae VIII ... et aliis apostolicis constitutionibus, necnon aliorum monasteriorum et ordinis S. Clarae praedictorum ... statutis..., ceterisque contrariis quibuscumque. Nulli ergo... etc. Si quis autem et.

Datum Romae apud S. Petrum, anno ... 1468, XIII kal. Decembris, ...anno V.

Dicho documento es glosado por fray Atanasio López, O.F.M. en estos términos: “Considerando que en la villa de Madrid no existía ningún convento de monjas clarisas, doña Catalina Núñez, que había edificado a sus expensas una casa en dicha villa, pide a la Santa Sede facultad para convertirla en convento de la Orden de Santa Clara bajo la advocación de Santa María de la Visitación, según las normas y constituciones que se observan en el de las Clarisas de Segovia. Las monjas de Madrid podrían ser llevadas de otros conventos y tendrían un capellán del clero secular que les administrase los sacramentos de la Eucaristía y Extremaunción. Paulo II, en 19-XI-1468, accede a la petición, determinando que el confesor ordinario de la comunidad sea un religioso de la Observancia de los Frailes Menores, de quienes dependería en lo espiritual”¹³.

¡Ironías del destino en cuanto al lugar de enterramiento de doña Catalina Núñez!. Su esposo dejó muy claro en el testamento que ella reposaría en el panteón familiar que él había encargado en la iglesia del monasterio de Monte Sión, siempre que no volviera a contraer nuevas nupcias y se comportara como una viuda fiel y decente. La voluntad de ella cambió todos sus planes al hacerse enterrar en el convento que fundara en Madrid, reaprovechándose su sepulcro para un hijo. En los *Annales Minorum* correspondiente a 1460 figura su fundación y el epitafio de su enterramiento en estos términos:

“Matriti, quod nunc Sedes est Regum Hispaniae, Clarissarum fundavit Monasterium sub titulo Visitationis beatæ Mariae Catharina Nunnesia,

(13) López, Atanasio, “El franciscanismo en España durante los pontificados de Calixto III, Pío II y Paulo II a la luz de los documentos vaticanos”, *Archivo iberoamericano*, III, 1943, pp. 496-570, sobre todo p. 538.

Alphonsi Alvarez a Toletu, Trobuni aerarii Regis Henrici IV et Regni Castellae Quaestoris, conjux. Pepigit hoc anno cum fratre Alphonso Complutensi, Custodiuae Toletanae tunc Custode, et vicarii provinciae Castellae comisario, rebusque ómnibus cum pingui reddito subministratis, nullum gravamen imposuit, nullamque conditionem praescripsit, quam quod perpetuo sub Observantia Sorores viverent Regulari, et pro animabus Henrici, et Joannis genitoris Castellae Regum orarent. Mire crevit haec domus sanctitatis opinione et numero Monialium. Sepulta est in sacello majore fundatrix, adjecto hoc epitaphio:

*Hic jacet notabilis domina, D. Catharina Nunnez a Toletu, quae
Fuit uxor Alphonsi Alvarez a Toletu, Quaestoris aerarii regni
Castellae. Obiit anno MCCCCLXXII¹⁴.*

La noticia de la fundación y emplazamiento del monasterio es recogida por otros y diversos escritores. M^a Isabel Gea consigna los conocidos datos de la fecha (1460), ubicación en la calle de Santa Clara, en base a dicha fundación, el nombre de la fundadora, Catalina Núñez, esposa del tesorero de Enrique IV, Alonso Álvarez de Toledo¹⁵. La fundadora lo dotó y puso como única condición “que no se pudiesen apartar jamás de la observancia regular, reservando para sí y los sucesores de su casa el derecho del patronazgo perpetuamente”. Se veneraba un crucifijo en la clausura, considerado milagroso. El convento lindaba con la iglesia de Santiago y frente a él estaba emplazada la iglesia de san Juan Bautista. Era de dimensiones considerables, ocupando la práctica totalidad de la manzana 429 entre las calles actuales de Santiago, Amnistía, Santa Clara y Plaza de Santiago, erigido sobre parte de las casas que fueron propiedad de la propia fundadora. En un documento fechado el 11 de marzo de 1444 es mencionado D. Alonso con motivo de una deuda contraída con él por don Çag Çarça que de 500 mrs y un par de gallinas por el alquiler de unas casas “... ha la calle de los Estelos [Estrella] en la colación de San Salvador...”¹⁶. Indicado en el plano de Pedro Teixeira, también figura una cumplida referencia en otro de época de Carlos IV, con-

(14) *Annales Minorum*, Anno Christi 1460, Pii II Anno 2 et 3, Friderici III Imp. Anno 21, Religionis Monorum Anno 253, LXVII, pp. 205-206. Agradezco la información a Luis Miguel de la Cruz, del Archivo Histórico Nacional.

(15) Gea, M^a Isabel, *Diccionario Enciclopédico de Madrid*, Madrid, Ediciones La Librería, 2002; Id., *El Madrid desaparecido* (2003), Madrid, Ediciones La Librería, 2003.

(16) AVM, ME. I, fol. 140v, cfr. Viñuales Ferreiro, Gonzalo, “Los judíos de Madrid en el siglo XV: las minutas de los escribanos”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, H^a Medieval, t. 15, 2002, pp. 287-305, sobre todo p. 294, nota 35.

cretamente en 1769. Está reseñado con el número 429, con el plano del convento y la correspondiente leyenda en el Índice. No existían ya en tiempo de Mesonero Romanos las citadas casas del contador, que fue Señor de Villafranca del Castillo, que según el citado escritor madrileño debían ser tan extensas, que sirvieron en ocasiones de alojamiento a los reyes a quienes sirvió. También fue inquilino de ellas en 1435 el todopoderoso don Álvaro de Luna, y allí nació su hijo don Juan conde de Alburquerque. En 1581 se ensanchó “la muy corta calle que va de la iglesia de Santiago a la de san Juan”, y, en consecuencia, se reedifica parte de la clausura del convento. En el mismo siglo XVI Alonso Álvarez de Toledo fundó una capellanía, según se desprende de un documento conservado en el Archivo Histórico Nacional, que contiene además una escritura de censo contra los marqueses de Villafranca¹⁷. En 1619 se labró la portería¹⁸.

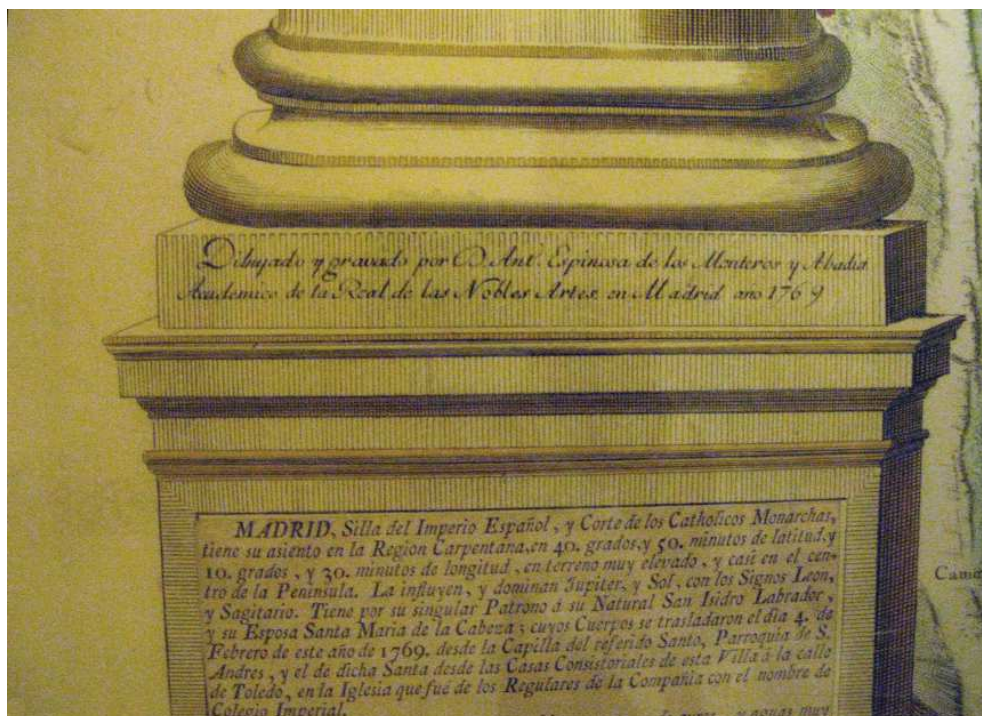


Fig. 7. Detalle del plinto de la columna donde figura la fecha de 1769, correspondiente al año de realización del plano. Museo Arqueológico Nacional.

(17) A.H.N., Clero, Sign. 7397.

(18) Torrijos, Paloma, Madrid y Alonso Álvarez de Toledo, contador de Juan II de Castilla”, cit. pp. 39-40.

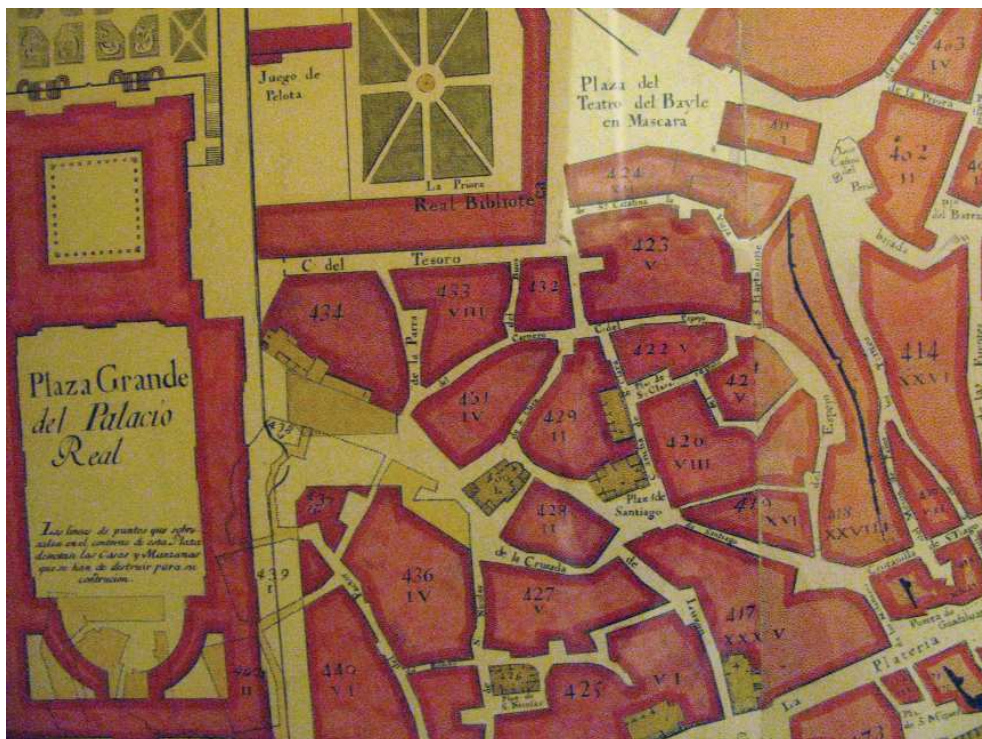


Fig. 8. Plano de Madrid, 1769, detalle. Museo Arqueológico Nacional.

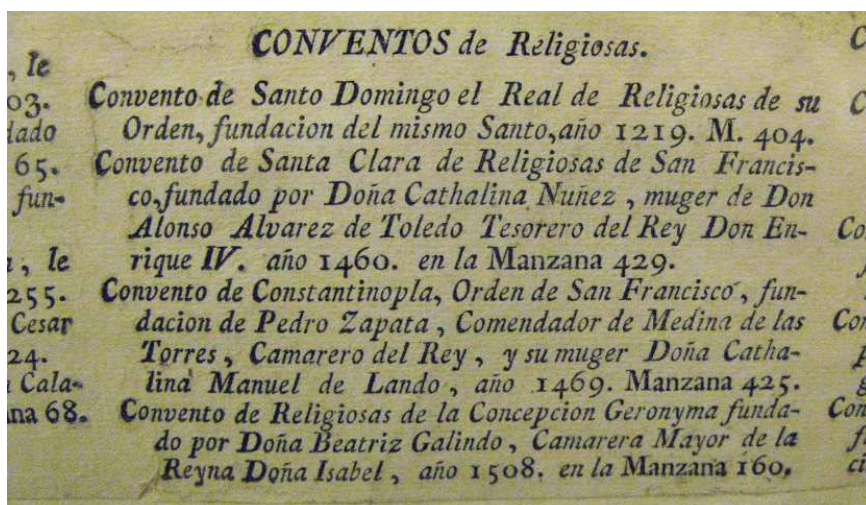


Fig. 9. Indicación del monasterio de Santa Clara, Madrid, con el n. 429. Museo Arqueológico Nacional.

Las escasas referencias de Antonio Ponz al convento de Santa Clara apenas interesan en el presente contexto, pues no se refieren a la fundadora ni a ningún otro miembro de la familia. Menciona en una capilla el sepulcro de don Juan de Vargas Mesía (+ 1588), embajador de Felipe II en Francia, un cuadro de San Juan predicando, otro de la Concepción, que atribuye a Isidro Arredondo. En las capillas se hallaban seis cuadros de la vida de Santa Clara, de Pedro Valpuesta¹⁹.

Disponemos de datos sobre las propiedades del convento. C. Soriano Triguero ha analizado dicho extremo en los conventos femeninos de Madrid en el siglo XVIII. El convento de Santa Clara poseía seis casas, cuya renta en reales se cifraba en 13.047. Este y otros conventos basan su economía en los juros y casas donadas a las religiosas para levantar el convento y su iglesia. Estos grupos sociales eran también propietarios de tierras, pero preservaron esta parte del patrimonio en forma de mayorazgo para sus herederos, como deja muy claro en su testamento D. Alonso Álvarez de Toledo con respecto al convento de Montesión. Prefieren dotar a los conventos con una fuente de renta perpetua [los juros] que garantizara la supervivencia de las religiosas²⁰.

El convento fue demolido por orden de José Bonaparte en 1810, trasladándose las monjas al convento de la Concepción Francisca en la calle Toledo, fundado por Beatriz Galindo. Tras diversos avatares, se instalaron en las Comendadoras de Calatrava en la calle de San Bernardo. En su solar se abrió la calle de la Amnistía y se construyeron varios edificios y viviendas, en uno de los cuales, el n. 3, vivió y murió Mariano José de Larra²¹. Fueron destruidas también las casas que el contador poseía, contiguas y con tribuna a las iglesias de Santa Clara y Santiago, y formaba con la misma parroquia la manzana 429, donde posteriormente fue emplazada la casa de baños de la Estrella²². La desaparición de estas y otras casas hasta el número de cincuenta

(19) Ponz, Antonio, *Viaje de España*, 4. Tomos XIV-XVIII. *Trata de Madrid, Sitios Reales inmediatos y Extremadura* (1947), Madrid, Aguilar, 1988, p. 104.

(20) Soriano Triguero, Carmen, "La propiedad inmobiliaria de los conventos femeninos madrileños en el siglo XVIII", *Cuadernos de Historia Moderna*, 24, 2000, pp. 11-31, sobre todo p. 16.

(21) Gea, M^a Isabel, *Diccionario Enciclopédico de Madrid*, Madrid, Ediciones La Librería, 2002, p. 206, que recoge sin variante alguna en Id., *El Madrid desaparecido* (2003), Madrid, Ediciones La Librería, 2003, p. 109. Vid. también Antigüedad del Castillo-Olivares, M^a Dolores, "Consecuencias de la desamortización de José Bonaparte en patrimonio artístico de conventos madrileños", *Desamortización y Hacienda Pública*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1986, vol. 2, pp. 259-272.

(22) Mesonero Romanos, Ramón de, *El Antiguo Madrid. Paseos histórico-aneecdóticos por las calles y casas de esta villa*, Madrid, P. Mellado, edición facsimilar, 1995, p. 83.

o sesenta configuró un nuevo urbanismo, siendo sustituidas por las calles alineadas y regulares de la citada Amnistía, la Unión, Santa Clara [calle que pervivió], Vergara, Velázquez, Ramales, el Lazo y Lemus²³.

Se ha especulado bastante sobre la ubicación de los judíos en Madrid²⁴. Parece que la teoría más fundamentada es la Fernando Urgorri Casado, quien se apoya sobre todo en la *Relación de Propietarios de la Villa realizada por Alonso Rodríguez de Montalvo en 1453*. Este documento supone un conjunto de censos entregados por el concejo a diversos vecinos de la villa sobre terrenos de “propios”. Se menciona a algunos habitantes judíos, y viviendas judías en el barrio de Santa María de la Almudena, el barrio de origen; en la parroquial de Santiago, situada al sur de Puerta Cerrada; en la colación de san Nicolás, y en la Puerta del Sol. De ahí se deduce la dispersión de la población judía al menos hasta el año 1480 en el que se dictan leyes de segregación forzosa de minorías en las Cortes de Toledo²⁵.

Entre 1835 y 1836, bajo los ministerios de Toreno y Mendizábal, se perpetró la total nacionalización de los bienes de la Iglesia regular. El proceso se inició con la supresión de la Compañía de Jesús, el 4 de julio de 1835, a la que siguió el Real Decreto de 25 por el que se suprimían los monasterios y conventos que no reuniesen menos de doce religiosos profesos. Las casas afectadas ascendían a unas 900. El ambiente político y social propició el triunfo del programa anticlerical. Desde 1812 se había ido gestando en los sectores más exaltados un sentimiento de cierta hostilidad hacia las órdenes religiosas regulares. La composición social de esta amalgama social estaba formada por grupos burgueses y populares, que crearon una conciencia colectiva para luchar contra la situación privilegiada de que disfrutaba la Iglesia y contra el carlismo²⁶.

(23) Mesonero Romanos, Ramón de, *El Antiguo Madrid. Paseos histórico-anecdóticos por las calles y casas de esta villa*, cit. pp. 83-84.

(24) Viñuales Ferreiro, Gonzalo, “Los judíos de Madrid en el siglo XV: las minutas de los escribanos”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Hª Medieval, t. 15, 2002, pp. 287-305.

(25) Urgorri Casado, Fernando, “El ensanche de Madrid en tiempos de Enrique IV y Juan II. La urbanización de las cavas”, *RBAM*, 67, 1954, p. 41; Id., “Relación de propietarios y fincas próximas a las cavas de Madrid en los siglos XV y XVI”, *RBAM*, 67, 1954, p. 206; Viñuales Ferreiro, “Los judíos de Madrid en el siglo XV: las minutas de los escribanos”, cit. p. 293; Rábade Obradó, María del Pilar, “Los judíos en tiempos de Isabel la Católica: una aproximación de conjunto”, *Mar oceana: Revista del humanismo español e iberoamericano*, págs. 107-121; Id., “Conversos, inquisición y criptojudasmo en el Madrid de los Reyes Católicos”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 6, págs. 249-268; Id., “Conversos, inquisición y criptojudasmo en Alcalá de Henares a finales del siglo XV”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Nº. 39, 1999, pp. 337-358.

(26) Bello, Josefina, *Frailles, intendentes y políticos. Los bienes nacionales 1835-1850*, Madrid, Taurus, 1997, pp. 62-80.

Varios organismos intervinieron en la incautación de los bienes. El Ministerio de Hacienda, a través de los intendentes, comisionados y contadores de arbitrios, se haría cargo de los bienes destinados a la amortización de la deuda, en tanto el Ministerio de la Gobernación, por medio de las comisiones civiles por el designadas, le corresponderían los objetos relacionados con las ciencias y las artes: bibliotecas, pinturas, esculturas, etc. Por su parte, los obispos se harían cargo de los objetos litúrgicos, vasos sagrados y ornamentos. Intervinieron asimismo la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que desempeñó un destacado papel en la salvaguarda del patrimonio cultural, y en menor medida, la Academia de la Historia y Sociedades Económicas²⁷.

Los bienes muebles de monasterios y conventos se catalogaron en cuatro grupos diferentes según el destino determinado por las medidas legales:

1º. Los destinados a la venta: víveres, frutos, caldos, muebles de uso de la comunidad, aperos de labranza, adornos, ganados, utensilios de cocina, etc.

2º. Los bienes culturales artísticos y literarios constituidos por las pinturas, esculturas y bibliotecas de los conventos, adjudicados a los museos y bibliotecas públicas.

3º. Los objetos de culto y ornamentos sagrados que deberían ser entregados a las parroquias e iglesias abiertas. Podría explicarse así, en cierta manera, el actual paradero de parte de las tumbas de la familia Álvarez de Toledo en la parroquia de Polán, aunque como se verá, las circunstancias que acompañaron muchas de las sustracciones de objetos, fueron más complejas.

4º. Los muebles de uso personal de los religiosos que, considerados como bienes particulares, podían entregárseles en el momento de su exclaustación²⁸.

Entre las actividades desarrolladas por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando figuró la creación de algunas comisiones en un escaso número de provincias, que funcionaron como asesoras de las comisiones civiles, aunque en Madrid, Toledo y Ávila fueron las que confeccionaron los inventarios²⁹. La formación de los inventarios no se verificó simultáneamente en todos ellos y tampoco concurrieron oportunamente los delegados de las autoridades civil y eclesiástica. A finales de octubre se habían realizado los

(27) Bello, Josefina, *Frailles, intendentes y políticos...*, cit. pp. 80-81.

(28) Bello, Josefina, *Frailles, intendentes y políticos...*, cit. pp. 98-99

(29) Bello, Josefina, *Frailles, intendentes y políticos...*, cit. p. 104.

de diecisiete conventos de Toledo y su partido. En algunos, como la Sisla y Monte Sión, emplazados extramuros de la ciudad y suprimidos por Real Decreto el 11 de octubre, cuando se fue a tomar posesión de ellos, no se hallaron existencias de frutos en los almacenes ni objetos muebles; se habían vendido las caballerías, aperos de labranza, ganado lanar, etc. Eran considerados entre los más ricos, con gran número de tierras y elevadas rentas. El convento de los bernardos tenía propiedades en las provincias de Toledo, Cuenca y Guadalajara. La extensión de sus fincas se evaluó en unas 3.600 hectáreas y la renta en unos 50.000 reales anuales³⁰. Según afirmaciones del comisionado aparecieron completamente desmantelados:

“En el espacio de 15 días los frutos, granos y existencias han desaparecido. No queda más que el edificio y tierras incultas porque las labranzas las tienen arrendadas y tomado dinero por adelantado como aparece en los contratos celebrados. Han arrendado los pastos con fecha 1º de septiembre exigiendo a los arrendadores la mitad del importe a la firma del contrato por lo que sólo se podrá obtener la ganancia del valor de unos miserables muebles que los más infelices vecinos no quieren”³¹.

Ante las irregularidades e ignorancia de muchos empleados del gobierno para controlar la enajenación de los bienes artísticos de los conventos, la Academia de San Fernando adquiere protagonismo para solucionar la caótica situación. La mayoría de los organismos culturales, la prensa y el propio Gobierno coincidían en afirmar que la riqueza cultural de los monasterios y conventos era considerable. *Revista Española* se refería en 1835 a que las riquezas en escultura, pintura y manuscritos eran numerosas y muy apreciadas por los extranjeros que acudían no sólo a estudiarlas y copiarlas, sino también a sustraerlas para exportarlas a sus países. Sin embargo, más que la calidad de muchas obras, era la cantidad la que imperaba, aunque, por diversas razones, algunos de los objetos más valiosos no llegaron a manos del Estado. No hay que olvidar las ventas clandestinas de obras a comisiones extranjeras así como a particulares y la entrega de otras a las iglesias que permanecieron abiertas. El Ministerio del Interior a instancias de la Academia,

(30) Porres Martín-Cleto, Julio, *La desamortización del siglo XIX en Toledo*, Toledo, IPIET, 1966, pp. 65-68, 99; Bello, Josefina, *Frtales, intendentos y políticos. los bienes nacionales 1835-1850*, Madrid, Taurus, 1997, pp. 122-123, 392-393.

(31) Informe de la Comisión de Amortización a la Dirección General (A.H.N., Hacienda, leg. 1948), cfr. Bello, Josefina, *Frtales, intendentos y políticos. los bienes nacionales 1835-1850*, cit. p. 123.

ordenó la creación de comisiones artísticas dependientes de ella, con la finalidad de que recorriesen las provincias y averiguase la riqueza artística que había sido transferida al Estado. No llegaron a funcionar en todas las provincias; solamente pudieron recorrer algunas: Madrid, Burgos, Toledo, Salamanca, Ávila, Segovia, Valladolid, Zamora y Palencia.

La Academia organizó comisiones para desplazarse a las provincias e inventariar los bienes artísticos para su futura recogida. La primera de dichas comisiones fue la presidida por el pintor de Cámara Juan Gálvez, cuya actuación se desarrolló en Madrid, Alcalá y Toledo, y contó con la colaboración de otras de tipo eventual asociadas temporalmente a ella. La comisión en la que trabajó también su hijo Miguel Gálvez, invirtió 397 días, más de un año, en inventariar y recoger los objetos artísticos de los conventos de Madrid, Alcalá y Toledo. En Madrid permaneció 192 días, en Alcalá 47, en El Paular 50; el resto del tiempo lo ocupó en el traslado de los mismos a la Academia y en la formación de un inventario general³². Al iniciar sus trabajos en los conventos de Madrid, las comisiones civiles, encargadas de incautarse de los efectos culturales y artísticos, ya se habían hecho cargo de los de varios conventos, aunque posteriormente también fueron trasladados a la Academia.

La primera operación realizada por Gálvez fue efectuar un reconocimiento general de los objetos con el fin de asegurarlos en la medida de lo posible y contribuir a preservarlos. Objetos valiosísimos desaparecieron, como el altar de oro y marfil regalado por la Reina Isabel la Católica a la fundadora del convento de Santa Clara, donde se contabilizó un cuadro de buena calidad entre los cuadros procedentes de conventos madrileños, según comunicación de Juan Gálvez³³. A continuación procedieron a la formación de inventarios, ya que los confeccionados por los comisionados civiles resultaban inservibles, por ser incompletos y deficientes. Tampoco existía una normativa sobre la pertenencia o no al Estado de objetos que se decían ser de patronato o de hermandades. Por otra parte el Gobierno no había adoptado fórmulas en cuanto a iglesias de conventos que iban a quedar abiertas al culto, y muchas de las capillas guardaban obras importantes, pero se desconocía el paradero de las llaves y no se les permitía levantar las cerraduras. También se les planteó un problema con los retablos de las iglesias contenían

(32) R.A.B.S.F., leg. 1-45/12, cfr. Bello, Josefina, *Frailes, intendentes y políticos...*, cit. pp. 148-9, nota 107.

(33) Bello, Josefina, *Frailes, intendentes y políticos...*, cit., p. 151.

mármoles y dorados. La Academia los consideraba obras de arte y susceptibles por tanto de incautación. Esta opinión contrastaba con la de los comisionados de amortización para quienes el dorado y los mármoles correspondían a la amortización y no a las Bellas Artes. ¡Increíble, verdaderamente!

Por lo que respecta a bienes artísticos a caballo entre los muebles y los inmuebles, como los frisos, sepulcros, balaustradas y estatuas incrustadas en los muros, eran también reclamados frecuentemente, por los compradores de los edificios por entender que formaban parte del mismo. En ocasiones, las actuaciones transcurrían por caminos extraños, como lo referente a la sustracción de los sepulcros y fragmentos arquitectónicos de la capilla de D. Alfonso Álvarez de Toledo, en el monasterio de Montesión, que se verá más adelante.

A todo lo indicado se unía la falta de medios para coronar con éxito la desamortización de las obras de arte. Para paliar la situación, se arbitró la concesión de 6.000 reales en marzo de 1836, pero resultaron totalmente insuficiente, por lo que hubo de elevarse el presupuesto a 30.000 reales. Los comisionados de la Academia hicieron inventarios de 37 conventos de la Corte, poco más explícitos que los realizados por los comisionados de amortización, pero más efectivos. En los cuadros se indicaba el tema o título, dimensiones y lugar de procedencia, y rara vez el autor, si bien se trataba de una clasificación provisional, pues más tarde se trasladarían a la Academia para ser sometidos a una clasificación más científica por una comisión compuesta por los directores de pintura, escultura, arquitectura y grabado. De entre los cuadros de los 33 conventos de Madrid, clasificados como de primera, segunda y tercera, solamente uno del convento de Santa Clara, fue catalogado en el primer grupo³⁴. Mis pesquisas en torno a otros objetos artísticos han resultado hasta el momento infructuosas.

Como he consignado, Juan Gálvez también fue comisionado para la catalogación y obtención de objetos artísticos en los conventos de Toledo. En esta provincia había 68 conventos suprimidos, 41 de religiosos y 27 de religiosas, lo que supondría a juicio del comisionado el hallazgo de importantes obras, pero la realidad fue otra bien distinta. Se unió además el agravante de también se personaron en Toledo clandestinos extranjeros con ánimo de apropiarse las obras más relevantes, como los celebres cuadros guardados en la iglesia del

(34) Bello, Josefina, *Frailas, intendentes y políticos...*, cit. pp. 148-151.

Tránsito. El barón Taylor, de origen inglés y nacionalizado francés, y el pintor Dauzats fueron enviados por el rey de Francia Luis Felipe. Curiosamente ambos eran amigos de Madrazo y el segundo además de Valentín Carderera, que fue nombrado comisionado de Burgos. Cuando Juan Gálvez llegó a Toledo los comisionados antedichos, con importantes sumas de dinero, se les habían adelantado a visitar conventos de religiosas y adquirir cuadros valiosos. El comisionado de la Academia de San Fernando realizó inventarios de pinturas y esculturas, que fueron traídas a Madrid, de 19 conventos toledanos, el más rico de los cuales fue San Pedro Mártir, de donde se incautaron 318 pinturas y 59 esculturas, y traídos a Madrid 30. De San Bernardo, fueron incautados 33 cuadros y una escultura y cuatro traídos a Madrid³⁵.

Julio Porres consigna muy pocos objetos litúrgicos: retablos y mesas de altar, sillería de coro, cajonería en la sacristía, 2 estatuas de piedra con la Virgen y San Bernardo, un escudo de armas de piedra, de todo lo cual se ignora el paradero³⁶. Según él, se ignora si fueron recogidos por la Comisión de Monumentos³⁷. El Gobierno Civil de Toledo pidió la devolución, en 1844, de las obras trasladadas a Madrid, porque no disponía de nada apreciable para formar el museo:

“Aunque es grande el número de pinturas recogidas no hay originales ni piezas de mérito de que poder formar el museo pues si esta capital debía poseerlas por muchos títulos fue despojada de esa riqueza, ya por el pintor de Cámara Juan Gálvez que trasladó a Madrid una colección de pinturas escogida y respetable en 1836 y además se cree que hubo subtracciones de dichos efectos en diferentes ocasiones”.³⁸

Los sepulcros del monasterio de Montesión han sido sabiamente analizados por V. Leblic García³⁹; mis aportaciones corresponden fundamentalmente al descubrimiento de los fragmentos conservados en el Museo Arqueológico Nacional y a reflexiones destinadas a completar aspectos

(35) R.A.B.A.S.F., leg. 53-1/2. Bello, Josefina, *Frailes, intendentes y políticos...*, cit. pp. 152-158. Los que no se trajeron a Madrid fueron depositados en el convento de San Pedro Mártir.

(36) Porres Martín-Cleto, *La desamortización en Toledo*, cit. p. 67, nota 23.

(37) Expediente de venta, n. 921, leg. 1661, Archivo de Hacienda, Toledo.

(38) Agosto de 1844, Archivo Real Academia de Bellas Artes de san Fernando, leg. 2-53/1, cfr. Bello, Josefina, *Frailes, intendentes y políticos*, cit. p. 169.

(39) Leblic García, Ventura, “Sepulcros góticos en el monasterio cisterciense de Montesión”, *Toletvm, Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 53, Toledo, pp. 61-90.

incompletos. Una fuente documental importante es la aportada por Esteban de Garibay, ya que efectúa la descripción hacia 1509. El manuscrito se conserva en la Real Academia de la Historia, siendo dado a conocer por el citado investigador⁴⁰.

El texto completo, en el que se mencionan diversos extremos concernientes al monasterio y cuyas referencias a los sepulcros consigno en letra cursiva, es muy revelador.

“En el monasterio de N[uestr]a S[e]ñora de Montesion de religiosos de la con[gregación] Cisterciense llamado Sanct Bernardo, a media legua de Toledo [hay línea y media tachadas].

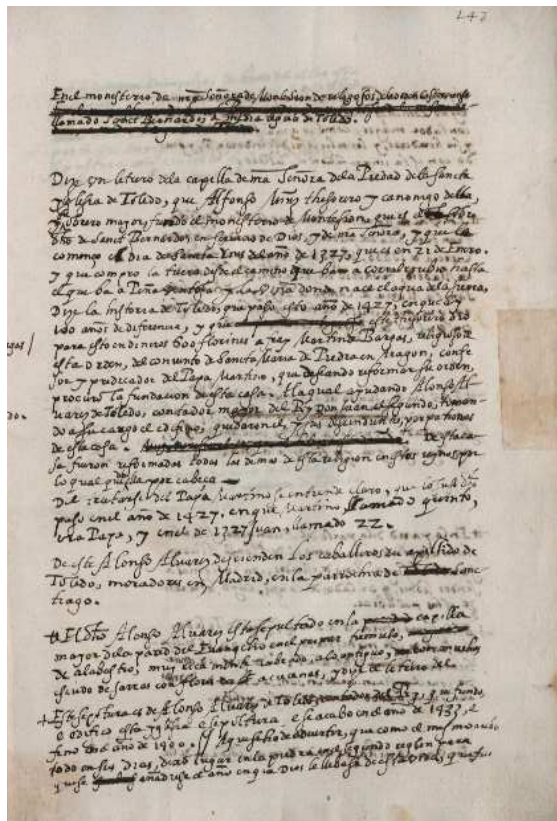


Fig. 10. En esta página y en la siguiente. Ms. 9-329, Madrid, R.A.H., Fol. 143rv-144r.

(40) Ms. 9-329, Madrid, R.A.H., Fol. 143rv-144r. Agradezco la amabilidad y facilidades de la bibliotecaria doña Asunción Miralles.

Reynando el Rey Don Alonso, por el qual, como
ya no començó en el año de 1474, que se funda
contados años, como lo afirma el Rey Don Alonso
en sus reales cédulas, las qual es, que se fundó,
y se edificó con esta impugnança al Rey.

En el año de 1474 se fundó la casa de la Espinosa,
por los señores de la casa, y la catedral de Toledo,
Cecilia de Toledo, obispo de Burgos, que fundó en
en Madrid, señoría de Toledo, el hospital de
Santa Clara, y no se fundó en
Madrid, como se afirma en el campo de la
que se fundó, y se edificó en el año de 1474,
y se edificó en el año de 1474.

En el año de 1474 se fundó la casa de la Espinosa,
por los señores de la casa, y la catedral de Toledo,
Cecilia de Toledo, obispo de Burgos, que fundó en
en Madrid, señoría de Toledo, el hospital de
Santa Clara, y no se fundó en
Madrid, como se afirma en el campo de la
que se fundó, y se edificó en el año de 1474,
y se edificó en el año de 1474.

En la parte de la parte de la casa de la Espinosa,
fundó la casa de la casa, como el doctor don Alonso,
junto al hospital de Santa Clara, y no se fundó en
Madrid, como se afirma en el campo de la
que se fundó, y se edificó en el año de 1474,
y se edificó en el año de 1474.

En el año de 1474 se fundó la casa de la Espinosa,
por los señores de la casa, y la catedral de Toledo,
Cecilia de Toledo, obispo de Burgos, que fundó en
en Madrid, señoría de Toledo, el hospital de
Santa Clara, y no se fundó en
Madrid, como se afirma en el campo de la
que se fundó, y se edificó en el año de 1474,
y se edificó en el año de 1474.

En el año de 1474 se fundó la casa de la Espinosa,
por los señores de la casa, y la catedral de Toledo,
Cecilia de Toledo, obispo de Burgos, que fundó en
en Madrid, señoría de Toledo, el hospital de
Santa Clara, y no se fundó en
Madrid, como se afirma en el campo de la
que se fundó, y se edificó en el año de 1474,
y se edificó en el año de 1474.

44
por los señores de la casa de la Espinosa,
fundó la casa de la casa, como el doctor don Alonso,
junto al hospital de Santa Clara, y no se fundó en
Madrid, como se afirma en el campo de la
que se fundó, y se edificó en el año de 1474,
y se edificó en el año de 1474.

En la casa de la casa de la casa, fundó la casa de la casa,
como el doctor don Alonso, junto al hospital de Santa Clara,
y no se fundó en Madrid, como se afirma en el campo de la
que se fundó, y se edificó en el año de 1474,
y se edificó en el año de 1474.

En un letrero dela capilla de nra Señora de la Piedad de la Sancta Iglesia de Toledo, que Alfonso M[arti]nez thesorero y canonigo della, / y obrero mayor, fundo el monasterio de Montesion, que es el sobre/dicho de sanct Bernardo en servicio de Dios, y de nra Señora, y que lo començo el dia de Santa Ynes del año de 1327, que es en 21 de Enero. / y que compro la tierra desde el campo que ba a corralrrubio hasta / el que va a Peñaventosa y la viña donde nace el agua dela pressa, / Dne la historia de Toledo, que pago esto año de 1427, con que ay / 100 años de diferencia, y que [tachado] este thesorero dio / para esto en dineros 600 florines a fray Martín de Bargas, religioso de / esta orden, del convento de Sancta Maria de Piedra en Aragon, confe/sor y predicador del Papa Martino, que deseando reformar la orden, / y procuro la fundacion de esta casa. A la qual ayudando Alonso Al/varez de Toledo, contador mayor del Rey Don Juan el segundo, toman/do a su cargo el edificio, quedaron el, y sus descendientes, por patronos / de esta casa. [tachado] De esta ca/sa fueron reformadas todas las demas de esta religion en estos reynos, por / lo qual queda esta por cabeça.

De tratarse del Papa Martino se entiende claro, que lo supo dicho / pago en el año de 1427, en el que Martino llamado quinto, sea Papa, y con el de 1327, llamado zz.

De este Alonso Alvarez descien den los caballeros del apellido de Toledo, moradores en Madrid, en la parroquia de [tachado] Sanc/tiago.

El d[i]cho Alonso Alvarez esta sepultado en [tachado] capilla / mayor de la pared del Evangelio en el primer tumulo, [tachado] de alabastro, muy rica mente labrado, a lo antiguo, [tachado] con muchos escudo de jarras con flores de acucenas, y de le juro del./

Esta sepultura es de Alonso Alvarez de Toledo, contador del Rey, que fundo, / e edificio esta yglesia e sepultura, e se acabo en el año de 1433, el fino en el año de 1400 e, indicativo, como advierte V. Leblic, de que se ejecutó en vida⁴¹ como se reseña en el testamento.

“Y Aquí se ha de advertir, que como del mas mando / todo en sus dias, dexo lugar en la piedra en el segundo reglon para / y se [tachado] añadiesra el año en que Dios se llebase desta vida, que fino /

(41) Leblic García, “Sepulcros góticos en el monasterio cisterciense de Montesión”, cit. p. 68.

(fol. 143v) *reynando el Rey Don Enrique el cuarto, cuyo / reyno comen-
ço en el año 1454, porque fuese / contador mayor, como lo avia sido del
padre, / y sus herederos, y los religiosos, desacordaronse, y que/do con esta
imperfección el letrado.*

Aunque nada se indica en el testamento, no es imposible que los sepul-
cros de D. Alonso Álvarez de Toledo y su segunda esposa, Dña. Catalina
Núñez [enterrada en Madrid] tuvieran estatua yacente y estaban adosados a
los muros. La disposición de los relieves heráldicos corresponde a los sarcó-
fagos. Los enterramientos debían de conformar un conjunto muy vistoso,
resaltado por de estatua orante de uno de sus hijos, D. García, obispo de
Astorga.

El sepulcro de D. Alonso ha sido el más castigado; apenas queda nada .
Le pertenecen unos fragmentos, uno de los cuales con el escudo de un jarrón
de azucenas, inscrito en una estructura de tallos ondulantes, cuyas uniones
resaltan en puntas hacia fuera y dobles puntas hacia el espacio interior. Este
fragmento se une al siguiente, conservado parcialmente por medio de un cír-
culo que cobija una roseta y así sucesivamente. La parte correspondiente al
ángulo se decora con una roseta del tipo toledano de la *aralie*, característica
del taller de Ferrand González. Los tres fragmentos que se conservan en la
parroquial de Polán, y un pequeño fragmento de inscripción ha desapareci-
do. En la clave de la capilla se conserva el escudo con el jarrón de azucenas,



Fig. 11. *Recomposición del sepulcro de D. Alonso Álvarez de Toledo,
iglesia parroquial de Polán (Toledo).*

FRANCO, Ángela, «Doña Catalina Núñez, segunda esposa de Alonso Álvarez de Toledo,
fundadora del desaparecido Monasterio de Santa Clara, en Madrid. Avatares históricos
y consideraciones artísticas», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (Madrid),
LVII (2017), págs. 327-375.

Fig. 12. Fragmentos del sepulcro de D. Alonso Álvarez de Toledo, iglesia parroquial de Polán (Toledo).



picado, como el conservado en el Museo Arqueológico Nacional (n. inv. 50020)⁴² y otro publicado por Ventura Leblic⁴³. El tipo de decoración vegetal es similar al de otro capitel conservado en el Museo Arqueológico Nacional que ostenta también dos escudos picados (n. inv. 50018)⁴⁴. Ambos debieron ser adscribibles a la primera etapa en fechas correspondientes a la realización de dos sepulcros sobre los que D. Alonso mandó colocar “dos piedras prietas” para acoger el cuerpo de su padre, Garci Fernández y habilitó el segundo para cuando su madre falleciera, según deja estipulado en el testamento.

(42) Franco Mata, *Catálogo de la escultura gótica del Museo Arqueológico Nacional* (1993), p. 190, n. 227.

(43) Leblic García, “Sepulcros góticos en el monasterio cisterciense de Montesión”, cit. p. 70, fig. 4.

(44) Franco Mata, *Catálogo de la escultura gótica del Museo Arqueológico Nacional* (1993), pp. 191, n. 229.



Fig. 13. Clave con el escudo de D. Alonso Álvarez de Toledo, capilla mayor, monasterio de Montesión, Toledo.



Fig. 14. Capitel con decoración vegetal y escudos de D. Alonso Álvarez de Toledo, Museo Arqueológico Nacional, n. inv. 50018.



Fig. 15. Capitel con escudo de D. Alonso Álvarez de Toledo, Museo Arqueológico Nacional, n. inv. 50020.

En una [tachado] sepultura de la parte de la Epistola, / frontero de la del padre, esta enterrado su hijo Don / García de Toledo, obispo de Astorga, que fundo en / en Madrid, frontero del Alcazar, el hospital de/ Sancta Maria de Campo de Rey, y no tiene letre/ro que manifieste el tiempo de su muerte, sino / un vulto de obispo de rodillas orando.

Se trataba de una estatua orante, y tal vez proceda de ella el único resto escultórico: la mitra, conservada en el Museo Arqueológico Nacional (n. inv.

50022)⁴⁵, tipología adoptada por la realeza, como se pone de manifiesto en la del infante don Alfonso, enterrado en Miraflores, y la nobleza, en el siglo XV. Se conservan en la capilla mayor, donde realizó obras, a cambio de obtener el permiso de enterramiento, sus armas episcopales sostenidas por ángeles emplazados en las nervaduras de la bóveda estrellada de la capilla, en alternancia con otras de influencia mudéjar. El escudo acoge las armas de sus padres en los dos primeros cuarteles y en el mantelado un lunel y timbrado con el correspondiente capelo. Luis Salazar alude al sepulcro y dibuja el escudo “Inmediato a este arco esta el bulto de un Prelado de rodillas con un rótulo que dice Don García de Toledo obispo de Astorga fijo de Alonso Alvarez de Toledo tiene el escudo”⁴⁶. (Fig. 22. Ms. Hacia 1720. Madrid, R.A.H., 9.292, fol. 48) Presumiblemente haya pertenecido a la capilla el



Fig. 16. Mitra procedente del sepulcro de D. García Álvarez de Toledo, Museo Arqueológico Nacional, n. inv. 50022.



Fig. 17. Derecha, Ms. Hacia 1720. Madrid, R.A.H., 9.292, fol. 48.

(45) Franco Mata, Ángela, *Museo Arqueológico Nacional. Catálogo de la escultura gótica* (1993), cit. pp. 123-124, n. 110.

(46) Salazar y Castro, Luis, “Epitafios y memorias que se hallan en los sepulcros y capillas...”, Ms. Hacia 1720. Madrid, R.A.H., 9.292, fol. 48, recogido en Leblíc García, “Sepulcros góticos en el monasterio cisterciense de Montesión”, cit., p. 70.

capitel exento de base poligonal de ocho caras conservado en el Museo Arqueológico Nacional n. inv. 50021, con el león rampante en uno de los frentes y el frontero muy picado, un florero con azucenas⁴⁷.

En el suelo junto a la sepultura del obispo, esta / enterrada su madre [tachado], y por aver / reparado y luzido la iglesia en el año 1383, no es cosa que pertenezca a ella.

Esta duda de Garibay a propósito de la identidad de la persona sepultada es lógica, por cuanto, reitero, fue sepultada en el monasterio de Santa Clara, de Madrid. Por otra parte, el sepulcro emplazado en el pavimento, al que ha aludido Garibay, no es el destinado a doña Catalina; el que su esposo mandó construir era similar al suyo y lo describe así:

“En la pared de la parte del Evangelio, esta otro / tumulo, tan rico, como el de Alonso Alvarez, / junto al suyo, lleno de escudos, con insignias de / sendos leones, orlados de cruces, cuyo letrero di(ze estas palabras. El sepulcro fue reaprovechado para contener los restos de Luis Núñez, nieto de D. Alonso y doña Catalina, el cual se convirtió en patrono del monasterio a la muerte de su padre, D. Pedro Núñez.



Fig. 18. Capitel con escudos de D. Alonso Álvarez de Toledo y Dña. Catalina Núñez, procedente del sepulcro de D. García Álvarez de Toledo, Museo Arqueológico Nacional, n. inv. 50021

(47) Franco Mata, Catálogo de la escultura gótica del Museo Arqueológico Nacional (1993), pp. 190-191, n. 228.

FRANCO, Ángela, «Doña Catalina Núñez, segunda esposa de Alonso Álvarez de Toledo, fundadora del desaparecido Monasterio de Santa Clara, en Madrid. Avatares históricos y consideraciones artísticas», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (Madrid), LVII (2017), págs. 327-375.



Fig. 19. Fragmento de la lápida de D. Luis Núñez, claustro del monasterio de Montesión, Toledo.

Sigue la descripción Salazar y Castro en los siguientes términos. *Esta sepultura es de Luis Nuñez de Toledo, / patron de este monasterio, que fino a 15 de Sep/tiembre de [tachado] de 1566 años [tachado] pero es de advertir, que **el esta enterrado en Sancta Clara de Madrid**, / aunque se mando enterrar en esta iglesia,* extremo que parece no responde a la realidad.

No cabe de que hay un error en la corrección de la ubicación del enterramiento de D. Luis en Santa Clara, considerando que doña Catalina había ordenado que sus sucesores fuesen enterrados alternativamente en dicho monasterio y el de Monte Sión. Según este criterio, el hijo mayor había sido enterrado en el monasterio madrileño. En la línea hereditaria debía de corresponder al nieto Luis Núñez sepultarse en el monasterio de Monte Sión. Corresponden a su sepulcro los tres fragmentos de frente de sarcófago hallados por Ventura Leblic, del mismo estilo que los correspondientes al enterramiento de D. Alonso, pero escudos con un león rampante. A estos hay que añadir el fragmento con el mismo emblema, conservado en el Museo Arqueológico Nacional (n. inv. 50226) (fig. 9)⁴⁸. Luis Núñez fue regidor en Madrid, y estuvo casado con María Luján. En el friso superior de de los fragmentos conservados se alcanza a leer STE MONESTERIO EL QVAL FINO

(48) Franco Mata, *Catálogo de la escultura gótica del Museo Arqueológico Nacional* (1993), pp. 105-106, n. 80.

FRANCO, Ángela, «Doña Catalina Núñez, segunda esposa de Alonso Álvarez de Toledo, fundadora del desaparecido Monasterio de Santa Clara, en Madrid. Avatares históricos y consideraciones artísticas», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (Madrid), LVII (2017), págs. 327-375.

Un descendiente suyo, homónimo, figura en un documento de 1580 conservado en el Archivo Histórico Nacional con referencia a un censo perpetuo para el convento de Santa Clara, a favor de doña Luisa Núñez de Toledo, señora de Villafranca [del Castillo]. Se halla en el Almocraz 395 del convento, su contenido es como sigue: “Alonso Lasso de la Vega y otros anteriores, según puso a favor de Dña. Luisa Núñez de Toledo, sra. De Villafranca quien le cedió al convento emparte de pago de la dote de Dña. Luisa de dicha sesión y las pottecas en dos pedazos el uno de ocho fanegas y el otro de tres y ambos juntos en termino desde villa adonde dizen la fuente de Balnuñez que las dio otro D. Luis Nuñez de Toledo para Cantarlas de Biña, Don Belez en lo de Octubre de la, de 1580 ante sus del Campillo, con. De número de esta villa de Madrid”. El texto completo contiene 38 folios correspondientes a varios documentos⁴⁹.

Respecto a la disposición de los sepulcros de los fundadores puede deducirse del mismo testamento *Por que en las paredes que se pudiesen hacer sepulturas con sus arcos cuales e cuantas e en la manera que quisiesemos en la dicha capilla*. Se explican así los capiteles de pequeñas dimensiones, destinados a sujetar fustes de columnas finos. Tal disposición sugiere estructuras de lucillos, con fondos decorados o pintados. El sepulcro de D. Alonso estaba emplazado en el lado de la epístola, el de Dña. Catalina, en el lado del evangelio, y como se indica en el testamento, el del obispo de Astorga, frontero al de su padre, presumiblemente exento. En cuanto a la circunstancia de que su escudo aparezca picado en multitud de representaciones, evidencia algún problema, tal vez con la comunidad, quizá el incumplimiento de determinadas obligaciones establecidas con los monjes. Que existió una *damnatio memoriae* lo revela dicho maltrato del escudo; los motivos solamente pueden conjeturarse.

La citada lápida sepulcral de Luis Núñez de Toledo fue hallada e identificada por Ventura Leblic (fig. 24), la cual fue encargada por aquél para su enterramiento en la capilla de la Visitación por él fundada, a la que dotó con largueza, y dejó al monasterio un Breviario Rico y una Biblia, instituyendo al monasterio como heredero universal, legado que fue aceptado por la comunidad en 1479. Firma la escritura de enterramiento el 12 de octubre de 1469, año en que redactó su testamento. En él disponía que su cuerpo fuese

(49) A.H.N., Clero, leg. 3932.

FRANCO, Ángela, «Doña Catalina Núñez, segunda esposa de Alonso Álvarez de Toledo, fundadora del desaparecido Monasterio de Santa Clara, en Madrid. Avatares históricos y consideraciones artísticas», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (Madrid), LVII (2017), págs. 327-375.

colocado en la bóveda delante del altar “y en medio de dicha capilla se pusiere una piedra blanca llana por el suelo sin salir fuera del pavimento”. Coincide, por lo tanto con la lápida descubierta. Recorre el borde una inscripción en caracteres góticos interrumpida en los ángulos por escudos familiares, un león rampante, de su madre, y bordura con cruces, armas de la baronía, y otro con una flor de lis, frecuente en escudos de familias judías⁵⁰. Al desplomarse la capilla la losa sufrió importantes roturas que se sumaron a otras anteriores. Actualmente la lápida se halla en el claustro, fragmentada. Sus medidas son: 1,95 de longitud y 1,10 de anchura. Es de mármol blanco, de acuerdo con el deseo del difunto. Su lectura es no es fácil, pues se conserva incompleta y los caracteres parcialmente perdidos. AQUÍ YASE EL MUY ONRADO [...] DE TOL[EDO] [arcediano] DE MADRID CANONIGO DESTA ... TUVO ARM.

Motivos heráldicos similares lucieron en las cuatro ménsulas del arranque de la bóveda de su capilla y pervive en un esquinazo elevado el escudo familiar sostenido por un ángel gótico, entre los escasos restos de la capilla adosados en el exterior de la iglesia. Otra ménsula en peor estado fue hallada entre cascotes, muestra un escudo con ángel.

“En una capilla grande de n[uest]ra Señora, de la [Visitación] / /fol. 144) parte del evangelio, debajo del altar esta / enterrado el venerable cuerpo del Santo abad / de Fitero fray Ramon, fundador de la orden, / [tachado] militar de Calatraba, y en la pared de la parte del Evangelio de esta capilla esta una / sepultura con bulto suyo de piedra en ella, con mitra en la cabeça como abad”. Los restos del fundador fueron traídos de Ciruelos el 26 de agosto de 1471, concluidas las obras. Así lo relata el P. Roberto Muñiz en 1781 en estos términos “colocaronse por la primera vez bajo el ara del altar que está en la capilla de D. Luis Núñez de Toledo, arcediano que fue de Madrid y a cuya súplica concedió Su Santidad esta traslación”⁵¹.

“En la capilla grande y rica de Sancta Cathalina, de la parte / de la Epistola de la capilla mayor, esta en medio / un tumulo con la figura de su fundador el doctor / Don Francisco Alvarez [de Toledo o Álvarez] Çapata,

(50) Franco Mata, Ángela y Martz, Linda, “La capilla de Sancho Sánchez de Toledo”, *Carpetania, Revista del Museo de Santa Cruz*, Toledo, 1987, pp. 203-216.

(51) Leblic García, Ventura, “Sepulcros góticos en el monasterio cisterciense de Montesión”, cit. p. 73.

maestrescuela / y canonigo de la Sancta iglesia de Toledo, que fundo en esta ciudad el colegio [techado] de sancta Cathalina y su universidad”. Es probable que la ménsula de un ángel con el escudo de la santa, actualmente en el Museo Arqueológico Nacional (n. inv. 50044)⁵², similar a otra conservada en el Museo de Santa Cruz, de Toledo.

Los fragmentos custodiados en el Museo Arqueológico Nacional contienen una documentación muy exigua a propósito de las circunstancias y personas que intervinieron en su adquisición. Se diría que dicha carencia de escasez de datos es intencionada. Los expedientes que he manejado correspondientes a la década comprendida entre 1870 a 1880, es confusa y contradictoria. Se mencionan compras (n. inv. 50222; 50229), pero no la identidad de los vendedores. La identificación de los fragmentos analizados me ha sido posible gracias al documentado estudio, tantas veces citado, de Ventura Leblic. A la iglesia parroquial de la localidad de Polán fue transportado en fecha incierta el órgano del siglo XVIII, actualmente desaparecido. También fueron trasladados los fragmentos marmóreos de los sepulcros góticos de los benefactores del monasterio y algunos descendientes⁵³. Aunque la mayoría de los fragmentos reseñados por el citado investigador permanecen en Polán, incluye en su estudio fragmentos que yo no he visto. En base a la época de ingreso en el Museo Arqueológico Nacional de los capiteles y otros fragmentos tal vez haya que proponer los años 1870 a 1880 el traslado a la citada localidad toledana.

Menciona el citado investigador fragmentos de madera procedentes de un artesonado con las armas pintadas de Francisco Álvarez Zapata, un escudo dividido en aspa, uno y cuatro en gules y dos y tres de azur con una cruz flor-delisada hueca de plata, en jefe de plata una cruz llana de sable, procedentes de la primitiva biblioteca monacal que mandó decorar el referido maestrescuela y la dotó con treinta mil maravedíes para adquisición de libros⁵⁴. En el Museo Arqueológico Nacional se conserva una tabica con un león rampante (1990/85/3), que tal vez sea arriesgado proponer su origen de la techumbre del claustro costado por D. Alonso Álvarez de Toledo. Parece que forma

(52) Franco Mata, *Catálogo de la escultura gótica del Museo Arqueológico Nacional* (1993), pp. 199, n. 252.

(53) Agradezco al párroco de la localidad, D. Manuel, la amabilidad y facilidades para el estudio de los fragmentos sepulcrales. Tengo además una deuda de gratitud con el autor de las imágenes, D. Ignacio Pavón Morales, de Polán.

(54) Leblic García, Ventura, “Sepulcros góticos en el monasterio cisterciense de Montesión”, cit. p. 74-75.



Fig. 20. Ménsula procedente de la capilla de Santa Catalina, Museo Arqueológico Nacional, n. inv. 50044.



Fig. 21. Tabica, Museo Arqueológico Nacional, n. inv. 1990/85/3.

parte de una adquisición a D. José M^a Loredo, vendedor de una serie de objetos, fundamentalmente carpintería mudéjar [doce tabicas] procedente de Toledo. El estilo remite a mediados del siglo XV.

ANEXOS

I. Esteban de Garibay, *Apuntes manuscritos sobre el monasterio de Montesión de religiosos de la Orden de San Bernardo a media legua de Toledo*. Hacia 1590. Ms. 9-329, Madrid, R.A.H., Fol. 143rv-144r.

II. Folio del manuscrito de Luis Salazar y Castro, con los dibujos de los escudos de los sepulcros de Montesión. Hacia 1720.

III. Fragmentos escultóricos procedentes del monasterio de Montesión en el Museo Arqueológico Nacional.

Capitel (fig. 20)

N. Inv. 50.018.

Materia: Piedra

Medidas: alto: 19,5 cm.; ancho: 18 cm.; grueso: 19 cm.

Cronología: Siglo XV

Conservación: Deficiente

Forma de adquisición: Compra

Estudio: Pequeño capitel exento de base circular, estructura cilíndrica y remate hexagonal. El frente anterior y el posterior están decorados con sendos escudos, un león rampante y un jarrón de azucenas, muy picado. En los espacios intermedios, decoración de cardinas, una de ellas con flor, en los espacios intermedios. Las hojas están dibujadas primorosamente y destacan las nerviaciones.

Bibliografía:

A. Franco, *Catálogo de la escultura gótica* (1980), p. 185, n. 231; Id. (1993), p. 191, n. 229.

Capitel (fig. 19)

N. Inv. 50.020.

Materia: Piedra

Medidas: Alto: 22 cm.; Ancho: 23 cm.; Grueso: 33 cm.

Cronología: Siglo XV

Conservación: Buena

Forma de adquisición: Compra a don Mariano López Sánchez, arquitecto, según figura en la ficha de Amador de los Ríos.

Estudio: Capitel tallado en tres frentes, el cuarto es liso, ya que iba adosado al muro. El frente principal ostenta un escudo con el emblema de don Alonso Álvarez de Toledo, consistente en un jarrón con cinco azucenas en el campo, y cuatro estrellas de ocho puntas en la bordura. El escudo está sostenido por dos figuras monstruosas aladas, compuestas de cabeza y mitad anterior del cuerpo con caracteres humanos y la mitad posterior, de animal con cola y extremidades de oveja. Los rostros son masculinos y van tocados con extraños gorros, uno tendiente a cilíndrico y el otro de triple plegado redondeado.

Bibliografía:

A. Franco, *Catálogo de la escultura gótica* (1980), pp. 185-186, n. 232; Id., (1993), p. 190, n. 227.

Capitel (fig. 23 a, b)

N. Inv. 50.021.

Materia: Piedra

Medidas: alto: 20 cm.; ancho: 12 cm.; grueso: 17 cm.

Cronología: Siglo XV

Conservación: Deficiente

Forma de adquisición: Compra

Estudio: Pequeño capitel exento de base poligonal, compuesto de ocho caras, de las que la anterior y posterior ostentan sendos escudos, un león rampante y un jarrón con flores de Linz, respectivamente, éste último muy picado. En los espacios intermedios, decoración de cardinas, coronadas por baquetones.

Bibliografía:

A. Franco, *Catálogo de la escultura gótica* (1980), p. 186, n. 233; Id., (1993), p. 191, n. 229.

Mitra (fig. 21)

N. inv. 50022

Forma de adquisición: compra

Materia: mármol amarillento

Medidas: alto: 29,5 cm.; ancho: 24 cm.; grueso: 20 cm.

Cronología: Siglo XV

Conservación: buena.

Estudio: Mitra que cubría la cabeza de una figura yacente u orante. Está

decorada con sentido del *horror vacui*, el fondo del campo con granulado, y en el centro destaca un Cristo crucificado, con perizonium corto, según cánones derivados del canon renano, de honda repercusión en la Castilla del siglo XV [Franco Mata, Ángela, “Filiación renana de Crucifijos góticos españoles del siglo XV”, *Anales de Historia del Arte. Homenaje al profesor Dr. D. José M^a de Azcárate y Ristori*, n. 4, 1993-1994, Editorial Complutense, pp. 393-403]; a los lados, sendos círculos grandes, imitación de piedras preciosas circulares y rómbicas, la luna y el sol de dimensiones superiores. La cenefa que remata el extremo inferior está formada por filas de rombos.

Bibliografía: A. Franco, *Catálogo de la escultura gótica* (1993), p. 123-124, n. 110.

Ménsula (fig. 25)

N. Inv. 50044.

Materia: Mármol (gris)

Medidas: Alto: 48,5 cm.; 49,5 cm.; Grueso: 28,5 cm.

Cronología: fines del siglo XV

Conservación: Mediana

Forma de adquisición:

Estudio. De vuelo circular recorrida en su parte superior por una moldura lisa. Está decorada con un ángel que sostiene un escudo con la rueda de Santa Catalina. Va ataviado con túnica de gruesos plegados. Mira al frente con ojos desorbitados y peina larga y ondulante cabellera. Obra de ejecución sumaria, ha sido tallada para ser contemplada a distancia. Es de buena calidad. Responde a idénticos caracteres estilísticos que otra conservada actualmente en el Museo de Santa Cruz, de Toledo, lo que sugiere la misma procedencia de la capilla de Santa Catalina.

Bibliografía: A. Franco, *Catálogo de la escultura gótica* (1980), p. 191, n. 247; Id. (1993), p. 199, n. 252.

Tabica (fig. 26)

N. Inv. 1990/85/3

Materia: Madera

Medidas: Long.: 19 cm.; altura: 12 cm.

Forma de adquisición: probablemente compra a D. José M^a Loredó

Cronología:

Conservación

FRANCO, Ángela, «Doña Catalina Núñez, segunda esposa de Alonso Álvarez de Toledo, fundadora del desaparecido Monasterio de Santa Clara, en Madrid. Avatares históricos y consideraciones artísticas», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (Madrid), LVII (2017), págs. 327-375.

Estudio: Tabica con decoración pintada en su cara frontal. Motivo de león rampante dentro de escudo. Exterior rojo con decoración vegetal.

Bibliografía: Inédita

IV. Capitel (figs. 27-28)

Museo de Santa Cruz

Material: Piedra

Medidas: Alto: 27,5 cm.; ancho: 24-25 cm.

Hallado contextualizado en una excavación en Toledo.

Conservación: Regular

Bibliografía: Inédito

Capitel exento con tambor de cuatro campos, hallado en una excavación en el callejón de Doctrinos, n. 8, realizada por Javier Pérez y Samuel Rodríguez. Dieron a conocer el capitel en una conferencia pronunciada en el Museo de Santa Cruz el 5 de junio de 2012 bajo el título “El lenguaje de los símbolos: interpretación de un capitel gótico”. El primero de ellos habló del contexto arqueológico y el segundo de la iconografía. Desgraciadamente las conclusiones han resultado, en mi opinión, infructuosas. El capitel fue hallado en una casa, cuyo propietario por los años 1915 era Fructuoso Garrido. Estaba construida de ladrillo y mampostería, materiales humildes, los usados comúnmente en las casas toledanas de personas de clase media y humilde. La zona fue destruida en el siglo XVI, y reconstruida en los siglos sucesivos, hasta las últimas reformas en el siglo XIX. En mi opinión, el capitel fue trasladado del monasterio de Montesión a raíz de la desamortización, como otro que los citados arqueólogos citan en la casa del Diamantista, de caracteres similares.

El capitel consta de cuatro caras, en dos de las cuales campean sendos escudos, uno con el jarro de azucenas, emblema de D. Alonso Álvarez de Toledo, y el de la cara contraria, con un árbol sin hojas, que en términos heráldicos se denomina árbol contra el brancado; en los frentes intermedios figuran una parra con un racimo de uvas y tres trifolias.

BIBLIOGRAFÍA POR ORDEN CRONOLÓGICO

Montalvo, Bernabé de, *Del principio de la congregación llamada regular observancia del Císter en España y de la fundación del monasterio insig-*

ne de Montesión por otro nombre San Bernardo de Toledo, Cap. XLII, Parte I, Libro V, Madrid, 1602.

Quintana, Jerónimo de la, *A la muy antigua, noble y coronada villa de Madrid: Historia de su antigüedad, nobleza y grandeza*, Madrid, 1629, edición facsimil, Madrid, Ábaco, 1980.

Salazar y Castro, Luis, “Epitafios y memorias que se hallan en los sepulcros y capillas...”, Ms. Hacia 1720. Madrid, R.A.H., 9.292, fol. 48

Pisa, Francisco de, *Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo, i Historia de sus antigüedades, i grandeza, i cosas memorables; los Reies que la an señoreado, o gobernado, i sus Arçobispos más celebrados. Primera Parte repartida en cinco libros. Con la historia de Sancta Leocadia*. Toledo: Pedro Rodríguez, 1605; 2.^a ed. Toledo: Diego Rodríguez, 1617, edición facsimilar, Toledo, IPIET, 1974.

Parro, Sisto Ramón, *Toledo en la mano* (1857), Toledo, IPIET, 1978, II, pp. 13-16.

Ponz, Antonio, *Viaje de España, 4. Tomos I-IV. Trata de Castilla la Nueva y Reino de Valencia* (1947), Madrid, Aguilar, 1988.

Ponz, Antonio, *Viaje de España, 4. Tomos XIV-XVIII. Trata de Madrid, Sitios Reales inmediatos y Extremadura* (1947), Madrid, Aguilar, 1988.

Herrera, Lorenzo, *Martín de Vargas, fundador de la Congregación de Castilla*, Memoria de Licenciatura (inédita).

Martín González, Juan José, “Una reforma proyectada en la iglesia del convento de Nuestra Señora de Monte Sión, de Toledo”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, Universidad de Valladolid, XIV, Valladolid, 1947-48, pp. 227-229.

Gaya Nuño, Juan Antonio, *Historia y guía de los museos de España* (1955), Madrid, Espasa Calpe, 1968.

Márquez Villanueva, Francisco, *Investigaciones sobre Juan Álvarez Gato: Contribución al conocimiento de la literatura castellana del siglo XV*, Madrid, 1960

Porres Martín-Cleto, Julio, *La desamortización del siglo XIX en Toledo*, Toledo, IPIET, 1966.

Pescador del Hoyo, María del Carmen, “Juan Álvarez Gato y su calle”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, N^o. 2, 1967, págs. 465-479.

Fernández Martín, Pedro, Antiguas Vírgenes de Madrid, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, N^o. 5, 1970, págs. 265-276.

Gómez-Menor, José Carlos, *Cristianos nuevos y mercaderes de Toledo*, Toledo, 1970.

Gaya Nuño, Juan Antonio, *La arquitectura española en sus monumentos desaparecidos*, Madrid, Espasa Calpe, 1974.

Yáñez Neira, Damián, “El Monasterio de Montesión, cuna de la Congregación de Castilla”, *Anales Toledanos*, IX, Toledo, 1974, pp. 203-287.

Mercader Riba, Juan, “La desamortización española bajo José Bonaparte”, *Actas las Jornadas de Museología Aplicada a Ciencias históricas, IV Historia Contemporánea*, Santiago de Compostela, 1975, pp. 83-96.

Cantera Montenegro, Enrique, “Judeoconversos de Torrelaguna (Madrid) a fines del siglo XV”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, N°. 18, 1981, págs. 23-40.

Ruiz Palomeque, E., *Ordenación y transformaciones urbanas del casco antiguo madrileño durante los siglos XIX y XX*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1977.

Arellano García, Mario, “Montesión y Alfonso Álvarez de Toledo”, *Cuadernos de Historia*. Homenaje a D. Ignacio Gallego Peñalver, Estudios Teológicos San Ildefonso, 3, Toledo, 1984, pp. 15-42.

Ezquerria Abadía, Ramón, “Epigrafía madrileña perdida”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, N°. 21, 1984, págs. 213-250.

Leblic García, Ventura, “La familia materna de D. Domingo Badía y Lebllich en Toledo”, *Boletín de la Sociedad Toledana de Estudios Heráldicos y Genealógicos*, Toledo, 6, 1986, pp. 9-24; “Tres escudos sepulcrales del monasterio de S. Bernardo de Toledo que fueron identificados y dibujados por Luis de Salazar en 1720”, pp. 23-24.

Marías, Fernando, *La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*, Madrid, C.S.I.C., 1986, III, pp. 80-84.

Martz, Linda, “Converso Families in Fifteenth- and Sixteenth-Century Toledo: The Significance of Lineage”, *Sefarad*, XLVIII, Madrid, 1988, pp. 117-196.

Castellanos Oñate, José Manuel, “Las estancias de los Reyes Católicos en la villa de Madrid”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, N°. 28, 1990, págs. 535-554.

Álvarez Lopera, José Luis, “Realidad y propaganda: el Patrimonio artístico de Toledo durante la Guerra Civil”, *Cuadernos de Arte e Iconografía*, 3 (6), 1990, pp. 91-107.

Franco Mata, Ángela, “El monasterio de San Bernardo o Nuestra Señora de Montesión”, *Toledo gótico, Arquitecturas de Toledo* (1991), Toledo, t. I, pp. 407-567, 2ª ed. Toledo, 1992, pp. 545-553.

Franco Mata, Ángela, *Museo Arqueológico Nacional. Catálogo de la escultura gótica* (1980), Madrid, Ministerio de Cultura, 1993.

Soriano Triguero, Carmen, “Los modos de subsistencia claréanos: las fuentes de ingresos del convento de santa Clara de Madrid (siglos XVII y XVIII)”, *Congreso Internacional. Las Clarisas en España y Portugal*, Madrid, 1994, Actas II, Vol. I, pp. 545-565.

Méndez Sastre, Rafael, “La estructura conventual de la ciudad. Siglos XII-XIX”, Pinto Crespo, Virgilio y Madrazo, Santos (dir.), *Madrid. Atlas Histórico de la Ciudad. Siglos IX-XIX*, Madrid, 1995, pp. 313-323.

Muñoz Fernández, Ángela, *Acciones e intenciones de mujeres en la vida religiosa de los siglos XV y XVI*, Madrid, Dirección General de la Mujer, Horas y Horas, 1995.

Bello, Josefina, *Frailes, intendentes y políticos. Los bienes nacionales 1835-1850*, Madrid, Taurus, 1997.

Martz, Linda, “Relaciones entre conversos y cristianos viejos en Toledo en la edad Moderna: unas perspectivas distintas”, *Toletvm*, 37, Toledo, 1997, pp. 45-70.

Soriano Triguero, Carmen, “El “Método Económico” y la racionalización de las haciendas conventuales femeninas madrileñas en el siglo XVIII”, comunicación presentada al *Congreso de la Asociación de Historia económica*, Girona 1997.

Rábade Obradó, María del Pilar, “Los judíos en tiempos de Isabel la Católica: una aproximación de conjunto”, *Mar oceana: Revista del humanismo español e iberoamericano*, págs. 107-121.

Rábade Obradó, María del Pilar, “Conversos, inquisición y criptojudaismo en el Madrid de los Reyes Católicos”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 6, págs. 249-268.

Rábade Obradó, María del Pilar, “Conversos, inquisición y criptojudaismo en Alcalá de Henares a finales del siglo XV”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Nº. 39, 1999, págs. 337-358.

Viñuales Ferreiro, Gonzalo, “Los judíos de Madrid en el siglo XV: las minutas de los escribanos”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Hª Medieval, t. 15, 2002, pp. 287-305.

Leblic García, Ventura, “Sepulcros góticos en el monasterio cisterciense de Montesión”, *Toletvm, Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 53, Toledo, 2006, pp. 61-90.

Gea, M^a Isabel, *Diccionario Enciclopédico de Madrid*, Madrid, Ediciones La Librería, 2002.

Gea, M^a Isabel, *El Madrid desaparecido* (2003), Madrid, Ediciones La Librería, 2003.

Esparraguera Calvo, Gloria y Verdaguer Martín, Miguel Ángel “El Monasterio de la Encarnación: la desamortización e intervención del arquitecto Narciso Pascual y Colomer”, *Villa de Madrid*, 85, 19-32.

Cayetano Martín, M^a del Carmen, “La sociedad madrileña durante el último tercio del siglo XV”, *Villa de Madrid*, 107/21.

Soriano Triguero, Carmen, “La propiedad inmobiliaria de los conventos femeninos madrileños en el siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 24, 2000, pp. 11-31.

Hernández Sampelayo, Juan, “Madrid en antaño”, *Villa de Madrid*, 34/62-67.

Torrijos Medina Paloma, Madrid y Alonso Álvarez de Toledo, contador de Juan II de Castilla, *La Gatera de la Villa*, n. 4, 2010.

Torrijos Medina Paloma, Alonso Álvarez de Toledo, señor en tierras de Madrid del Castillo de ausencia y de las villas de Cubas y de Griñón. El mayorazgo de su hijo Pedro Núñez de Toledo, *La gatera de la Villa*, 5, 2011.